Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

***No. 2016-09-01-038-P02927**

ESCRITURA DE DONACIÓN QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, A FAVOR DE SUS HIJOS ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE.----------

CUANTÍA: USD$. 80,000.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el miércoles veintidós de junio de dos mil dieciséis, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, casada, mayor de edad, dedicada a los quehaceres domésticos, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; el señor ÓSCAR MIGUEL TORRE AGUIRRE, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la señorita CLAUDIA MARÍA TORRE AGUIRRE, por sus propios

derechos, quien declara ser ecuatoriana, soltera, mayor de edad, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la menor de edad GABRIELA MARÍA TORRE AGUIRRE, ecuatoriana, soltera, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad, representada por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, quien como ha quedado indicado, es ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; y, el menor de edad MATÍAS TORRE AGUIRRE, ecuatoriano, soltero, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad, representado por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, quien como ha quedado indicado, es ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad. Los comparecientes, personas capaces, a quienes de conocer doy fe, procediendo con entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de las declaraciones que efectuarán en esta escritura pública, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar y autorizar en el registro de Escrituras a su cargo, una de Donación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura publica de

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Donación, UNO. Los cónyuges señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE -en adelante "LOS DONANTES"-, quienes intervienen por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, DOS. Los hermanos ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, por sus propios derechos los dos primeros y representados por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, los mencionados en tercero y cuarto lugar, a quienes en conjunto se designará simplemente como "LOS DONATARIOS". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** UNO.UNO. LOS DONANTES son en la actualidad legítimos propietarios de OCHOCIENTAS acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, contenidas en los títulos de acciones números uno y dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. Todas las referidas acciones serán en adelante consideradas en su conjunto como "LAS ACCIONES". UNO.DOS. Para la validez de la donación a que se refiere la presente escritura, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil y el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial -mandado a agregar por el artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial

número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, LOS DONANTES cuentan con la AUTORIZACIÓN para efectuar esta donación, la que se les concedió luego de haber otorgado -con intervención de testigos- la correspondiente declaración juramentada ante Notario Público respecto a que tienen bienes suficientes, adicionales a aquellos que van a donar, que garantizan su subsistencia, lo cual consta del ACTA NOTARIAL levantada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil en esta misma fecha. **TERCERA: OBJETO:** DOS.UNO. Con base en los antecedentes expuestos, los señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, como únicos propietarios, manifiestan su voluntad de donar, como en efecto donan en forma gratuita e irrevocable, a título de legítima, a favor de sus hijos, ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, LAS ACCIONES, según el detalle siguiente: DOS.UNO.UNO. A favor de Óscar Miguel Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del cero cero uno al doscientos inclusive, contenidas en el título de acciones número uno, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.DOS. A favor de Claudia María Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

doscientos uno al cuatrocientos inclusive, contenidas en el título de acciones número uno, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.TRES. A favor de Gabriela María Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del cuatrocientos uno al seiscientos inclusive, contenidas en el título de acciones número dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.CUATRO. A favor de Matías Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del seiscientos uno al ochocientos inclusive, contenidas en el título de acciones número dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.DOS. LOS DONATARIOS, ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, aceptan la donación irrevocable, a título de legítima, de LAS ACCIONES que a favor de cada uno de ellos se hace según este instrumento. Por consiguiente, con la anotación en el libro de acciones y accionistas de la compañía DELLAVISTA S.A., quedará transferida, a favor de LOS DONATARIOS, la propiedad de LAS ACCIONES. **CUARTA: IMPUTACIÓN A HERENCIA:** La donación irrevocable contenida en la presente escritura pública se la hace a título de legítima, por ser LOS DONATARIOS descendientes de LOS DONANTES, por lo que con arreglo al artículo mil doscientos veintiuno del Código Civil, LAS ACCIONES que por este acto se donan a cada uno de LOS DONATARIOS se imputarán a la cuota de legítima

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

que a título de herencia corresponda individualmente a cada uno de ellos. **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de esta escritura es la cantidad de **OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$80.000.00)**, **SEXTA: SANEAMIENTO:** LOS DONANTES, pese a que con arreglo al artículo mil cuatrocientos treinta y ocho del Código Civil, no están obligados al saneamiento, declaran que LAS ACCIONES no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, que se hallan libres de juicios, embargos, gravámenes, prohibiciones de enajenar, petición de herencia, condiciones suspensivas, rescisorias o resolutorias, y que no tienen constituido ningún derecho real distinto al dominio, ni soportan ninguna afectación que limite tal dominio. **SÉPTIMA: GASTOS:** Los gastos e impuestos que demande la celebración de la donación contenida en esta escritura pública, serán asumidos por LOS DONANTES. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta, firmada por la abogada ROXANA AGUIRRE AVILÉS, con matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa y cinco-ciento treinta y siete, del Foro de Abogados, del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA DE AUTORIZACIÓN NOTARIAL

En la ciudad de Guayaquil, hoy miércoles veintidós de junio de dos mil dieciséis, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparecen los señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE (en adelante "LOS DONANTES"), por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes exponen: UNO) Que son propietarios de OCHOCIENTAS acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, contenidas en los títulos de acciones números uno y dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. Todas las referidas acciones serán en adelante consideradas en su conjunto como "LAS ACCIONES"; DOS) Que han decidido donar, a título de legítima, LAS ACCIONES a favor de sus hijos Óscar Miguel, Claudia María, Gabriela María y Matías Torre Aguirre; y, TRES) Que con las declaraciones juradas de los otorgantes y de dos testigos, rendidas ante mí el día de hoy, se ha probado que LOS DONANTES tienen bienes suficientes para subsistir, por lo que me solicitan que les conceda la AUTORIZACIÓN respectiva para efectuar tal donación. En virtud de los antecedentes expuestos, y amparado en la atribución que me confiere el número once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, mandado a agregar por el artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo la AUTORIZACIÓN respectiva para que los señores ÓSCAR GABRIEL

TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, donen, a título de legítima, LAS ACCIONES a favor de sus hijos Óscar Miguel, Claudia María, Gabriela María y Matías Torre Aguirre. Copia de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada.- DOY FÉ.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

EL NOTARIO,

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0905080883

Nombres del ciudadano: TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: OSCAR TORRE

Nombres de la madre: MARLENE ROBALINO

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2006

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 11:54:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312096

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION

DR. HUMBERTO MORA FLORES
Republica del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

025

025 - 0277 0905080883
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría XXXVIII de Guayaquil

ESTUDIANTE

REN 1536899

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED No. 092871099-5

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
MATIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2005-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

DR. HUMBERTO MORA FLORES
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

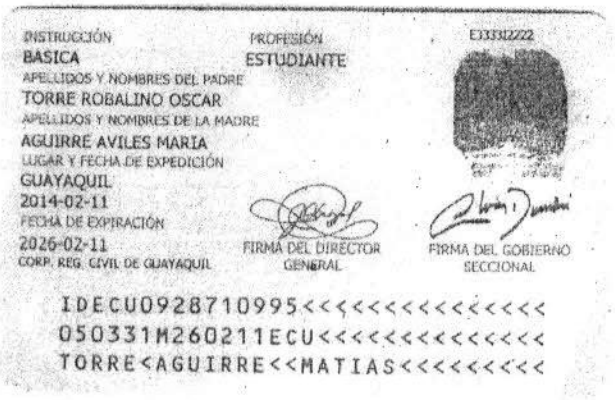

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E33312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE ROBALINO OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE AVILES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0928710995<<<<<<<<<<<<<<<
050331M260211ECU<<<<<<<<<<<<<<<
TORRE<AGUIRRE<<MATIAS<<<<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED
No. 092453100-7
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
GABRIELA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2002-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E1333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE AVILES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0924531007<<<<<<<<<<<<<<<
0202O8F251114ECU<<<<<<<<<<<<<<<
TORRE<AGUIRRE<<GABRIELA<MARIA<

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

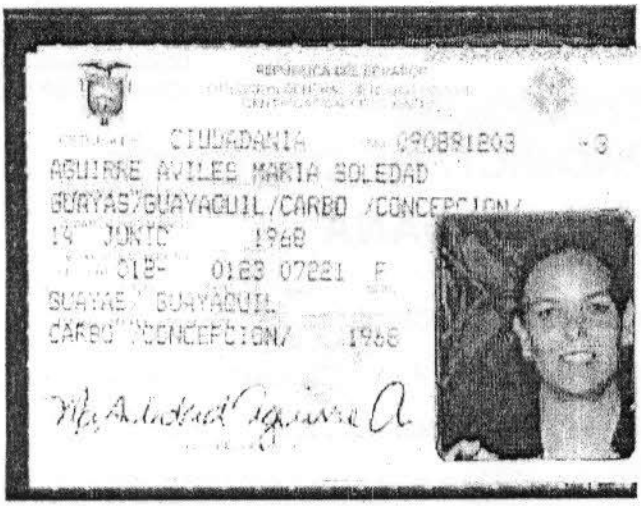

CIUDADANIA 0908912033 -3
AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
14 JUNIO 1968
018- 0183 07221 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO/ CONCEPCION/ 1968

ECUATORIANA****** E1113111E
CASADO OSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO
PRIMARIA ESTUDIANTE
MIGUEL AGUIRRE
ANA AVILES
GUAYAQUIL 19/08/2002
19/08/2014
REN 0117142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0136 NÚMERO DE CERTIFICADO
0908912033 CÉDULA

AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA 0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0908912033

Nombres del ciudadano: AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: AGUIRRE MIGUEL

Nombres de la madre: AVILES ANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 15:53:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312025

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su.reglamento.

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
091801043-0
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
OSCAR MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

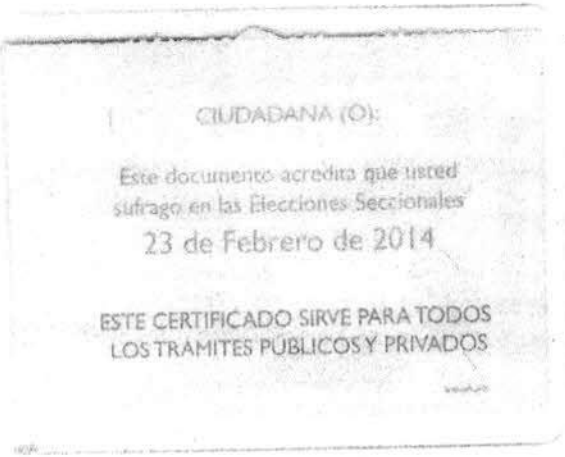
CIUDADANA (O):
Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013 - 0282
NÚMERO DE CERTIFICADO
0918010430
CÉDULA
TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL
GUAYAS
PROVINCIA
DAULE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA AURORA
0
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0918010430

Nombres del ciudadano: TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --------

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: TORRE OSCAR

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 15:55:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312131

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0918010448

Nombres del ciudadano: TORRE AGUIRRE CLAUDIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Claudia Torre A.

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: TORRE OSCAR

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 15:55:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312168

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin, en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil

ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO
C.C. #0905080883 C.V. #025-0277

MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE
C.C. #0908912033 C.V. #001-0136
p.s.p.d. y p.l.d.q.r. GABRIELA MARÍA TORRE AGUIRRE y MATÍAS TORRE AGUIRRE
C.C. #0924531007 y C.C. #0928710995

ÓSCAR MIGUEL TORRE AGUIRRE
C.C. #0918010430 C.V. #013-0282

Claudia Torre A.

CLAUDIA MARÍA TORRE AGUIRRE

C.C. #0918010448 C.V. #031-0156

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **ONCE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 27 DE JUNIO DEL 2016

NOTARIA 38
GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-005-000016551

20160901038P02927

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
N O T A R I O

Escritura N°:	20160901038P02927

ACTO O CONTRATO:
DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2016, (16:05)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905080883	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908912033	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918010430	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	TORRE AGUIRRE CLAUDIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918010448	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	80000.00

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

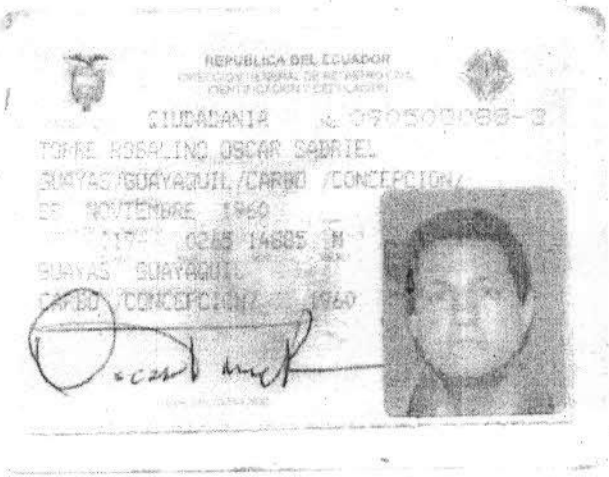

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA Nº 0905080883-2

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

08 NOVIEMBRE 1960

0268 14605 M

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO CONCEPCION 1960

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXVIII de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025

025 - 0277 0905080883
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

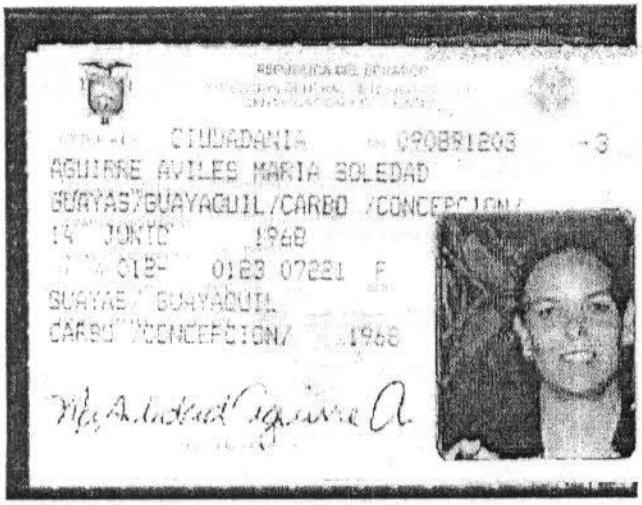

CIUDADANIA 0908912033 -3
AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
14 JUNIO 1968
013- 0123 07221 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1968

ECUATORIANA****** E1113111E
CASADO OSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO
PRIMARIA ESTUDIANTE
MIGUEL AGUIRRE
ANA AVILES
GUAYAQUIL 19/08/2002
19/08/2014
REN 0117142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0136 NÚMERO DE CERTIFICADO
0908912033 CÉDULA

AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA 0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVII de Guayaquil

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-30
000476266
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091801043-0
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
OSCAR MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII del Cantón Guayaquil

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013 - 0282
NÚMERO DE CERTIFICADO
0918010430
CÉDULA
TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL
GUAYAS
PROVINCIA
DAULE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA AURORA
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

***No. 2016-09-01-038-P02927**

ESCRITURA DE DONACIÓN QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, A FAVOR DE SUS HIJOS ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE.----------

CUANTÍA: USD$. 80,000.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el miércoles veintidós de junio de dos mil dieciséis, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, casada, mayor de edad, dedicada a los quehaceres domésticos, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; el señor ÓSCAR MIGUEL TORRE AGUIRRE, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la señorita CLAUDIA MARÍA TORRE AGUIRRE, por sus propios

derechos, quien declara ser ecuatoriana, soltera, mayor de edad, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la menor de edad GABRIELA MARÍA TORRE AGUIRRE, ecuatoriana, soltera, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad, representada por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, quien como ha quedado indicado, es ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; y, el menor de edad MATÍAS TORRE AGUIRRE, ecuatoriano, soltero, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad, representado por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, quien como ha quedado indicado, es ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad. Los comparecientes, personas capaces, a quienes de conocer doy fe, procediendo con entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de las declaraciones que efectuarán en esta escritura pública, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar y autorizar en el registro de Escrituras a su cargo, una de Donación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura publica de

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Donación, UNO. Los cónyuges señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE -en adelante "LOS DONANTES"-, quienes intervienen por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, DOS. Los hermanos ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, por sus propios derechos los dos primeros y representados por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, los mencionados en tercero y cuarto lugar, a quienes en conjunto se designará simplemente como "LOS DONATARIOS". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** UNO.UNO. LOS DONANTES son en la actualidad legítimos propietarios de OCHOCIENTAS acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, contenidas en los títulos de acciones números uno y dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. Todas las referidas acciones serán en adelante consideradas en su conjunto como "LAS ACCIONES". UNO.DOS. Para la validez de la donación a que se refiere la presente escritura, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil y el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial -mandado a agregar por el artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial

número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, LOS DONANTES cuentan con la AUTORIZACIÓN para efectuar esta donación, la que se les concedió luego de haber otorgado -con intervención de testigos- la correspondiente declaración juramentada ante Notario Público respecto a que tienen bienes suficientes, adicionales a aquellos que van a donar, que garantizan su subsistencia, lo cual consta del ACTA NOTARIAL levantada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil en esta misma fecha. **TERCERA: OBJETO:** DOS.UNO. Con base en los antecedentes expuestos, los señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, como únicos propietarios, manifiestan su voluntad de donar, como en efecto donan en forma gratuita e irrevocable, a título de legítima, a favor de sus hijos, ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, LAS ACCIONES, según el detalle siguiente: DOS.UNO.UNO. A favor de Óscar Miguel Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del cero cero uno al doscientos inclusive, contenidas en el título de acciones número uno, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.DOS. A favor de Claudia María Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

doscientos uno al cuatrocientos inclusive, contenidas en el título de acciones número uno, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.TRES. A favor de Gabriela María Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del cuatrocientos uno al seiscientos inclusive, contenidas en el título de acciones número dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.CUATRO. A favor de Matías Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del seiscientos uno al ochocientos inclusive, contenidas en el título de acciones número dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.DOS. LOS DONATARIOS, ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, aceptan la donación irrevocable, a título de legítima, de LAS ACCIONES que a favor de cada uno de ellos se hace según este instrumento. Por consiguiente, con la anotación en el libro de acciones y accionistas de la compañía DELLAVISTA S.A., quedará transferida, a favor de LOS DONATARIOS, la propiedad de LAS ACCIONES. **CUARTA: IMPUTACIÓN A HERENCIA:** La donación irrevocable contenida en la presente escritura pública se la hace a título de legítima, por ser LOS DONATARIOS descendientes de LOS DONANTES, por lo que con arreglo al artículo mil doscientos veintiuno del Código Civil, LAS ACCIONES que por este acto se donan a cada uno de LOS DONATARIOS se imputarán a la cuota de legítima

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

que a título de herencia corresponda individualmente a cada uno de ellos. **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de esta escritura es la cantidad de **OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$80.000.00)**, **SEXTA: SANEAMIENTO:** LOS DONANTES, pese a que con arreglo al artículo mil cuatrocientos treinta y ocho del Código Civil, no están obligados al saneamiento, declaran que LAS ACCIONES no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, que se hallan libres de juicios, embargos, gravámenes, prohibiciones de enajenar, petición de herencia, condiciones suspensivas, rescisorias o resolutorias, y que no tienen constituido ningún derecho real distinto al dominio, ni soportan ninguna afectación que limite tal dominio. **SÉPTIMA: GASTOS:** Los gastos e impuestos que demande la celebración de la donación contenida en esta escritura pública, serán asumidos por LOS DONANTES. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta, firmada por la abogada ROXANA AGUIRRE AVILÉS, con matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa y cinco-ciento treinta y siete, del Foro de Abogados, del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA DE AUTORIZACIÓN NOTARIAL

En la ciudad de Guayaquil, hoy miércoles veintidós de junio de dos mil dieciséis, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparecen los señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE (en adelante "LOS DONANTES"), por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes exponen: UNO) Que son propietarios de OCHOCIENTAS acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, contenidas en los títulos de acciones números uno y dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. Todas las referidas acciones serán en adelante consideradas en su conjunto como "LAS ACCIONES"; DOS) Que han decidido donar, a título de legítima, LAS ACCIONES a favor de sus hijos Óscar Miguel, Claudia María, Gabriela María y Matías Torre Aguirre; y, TRES) Que con las declaraciones juradas de los otorgantes y de dos testigos, rendidas ante mí el día de hoy, se ha probado que LOS DONANTES tienen bienes suficientes para subsistir, por lo que me solicitan que les conceda la AUTORIZACIÓN respectiva para efectuar tal donación. En virtud de los antecedentes expuestos, y amparado en la atribución que me confiere el número once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, mandado a agregar por el artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo la AUTORIZACIÓN respectiva para que los señores ÓSCAR GABRIEL

TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, donen, a título de legítima, LAS ACCIONES a favor de sus hijos Óscar Miguel, Claudia María, Gabriela María y Matías Torre Aguirre. Copia de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada.- DOY FÉ.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

EL NOTARIO,

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0905080883

Nombres del ciudadano: TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: OSCAR TORRE

Nombres de la madre: MARLENE ROBALINO

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2006

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 11:54:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312096

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION

DR. HUMBERTO MORA FLORES
Republica del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

025

025 - 0277 0905080883
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría XXXVIII de Guayaquil

ESTUDIANTE

REN 1536899

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED No. 092871099-5

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
MATIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2005-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

DR. HUMBERTO MORA FLORES
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

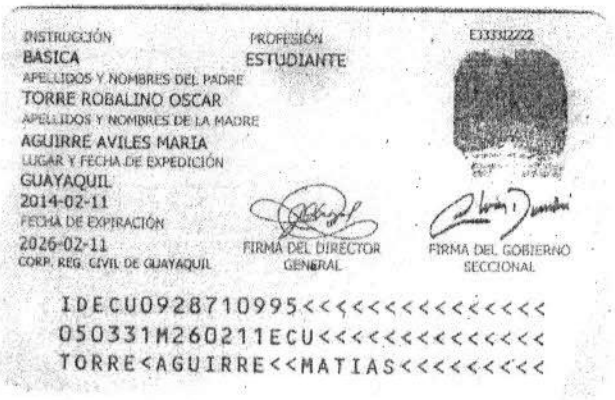

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E33312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE ROBALINO OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE AVILES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0928710995<<<<<<<<<<<<<<<
050331M260211ECU<<<<<<<<<<<<<<<
TORRE<AGUIRRE<<MATIAS<<<<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED
No. 092453100-7
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
GABRIELA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2002-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E1333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE AVILES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0924531007<<<<<<<<<<<<<<<
0202O8F251114ECU<<<<<<<<<<<<<<<
TORRE<AGUIRRE<<GABRIELA<MARIA<

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

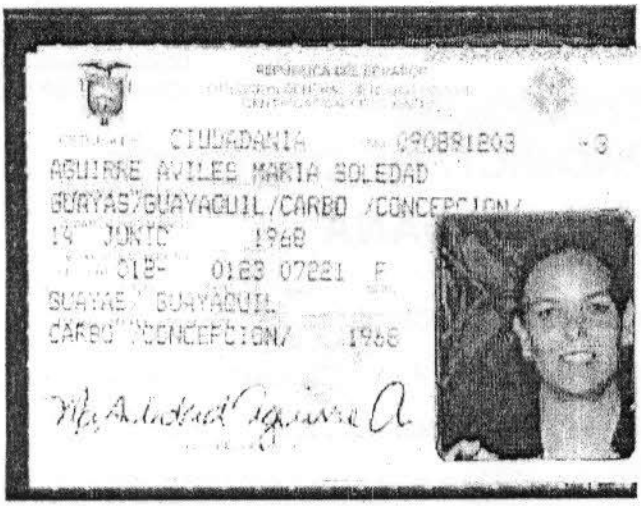

CIUDADANIA 0908912033 -3
AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
14 JUNIO 1968
018- 0183 07221 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO/ CONCEPCION/ 1968

ECUATORIANA****** E1113111E
CASADO OSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO
PRIMARIA ESTUDIANTE
MIGUEL AGUIRRE
ANA AVILES
GUAYAQUIL 19/08/2002
19/08/2014
REN 0117142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0136 NÚMERO DE CERTIFICADO
0908912033 CÉDULA

AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA 0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0908912033

Nombres del ciudadano: AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: AGUIRRE MIGUEL

Nombres de la madre: AVILES ANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 15:53:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312025

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su.reglamento.

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-06-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
091801043-0
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
OSCAR MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

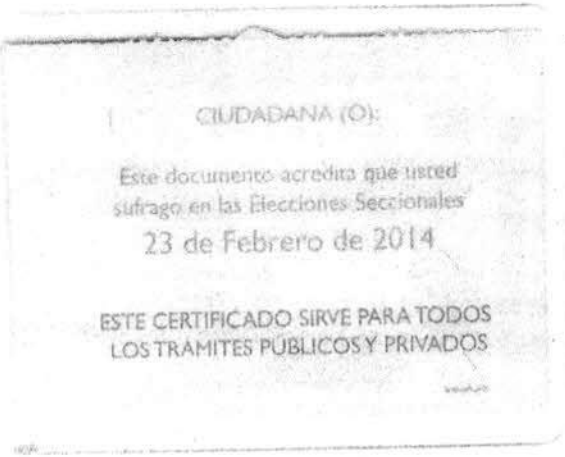
CIUDADANA (O):
Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013 - 0282
NÚMERO DE CERTIFICADO
0918010430
CÉDULA
TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL
GUAYAS
PROVINCIA
DAULE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA AURORA
0
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0918010430

Nombres del ciudadano: TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --------

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: TORRE OSCAR

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 15:55:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312131

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0918010448

Nombres del ciudadano: TORRE AGUIRRE CLAUDIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Claudia Torre A.

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: TORRE OSCAR

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 15:55:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312168

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin, en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil

ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO
C.C. #0905080883 C.V. #025-0277

MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE
C.C. #0908912033 C.V. #001-0136
p.s.p.d. y p.l.d.q.r. GABRIELA MARÍA TORRE AGUIRRE y MATÍAS TORRE AGUIRRE
C.C. #0924531007 y C.C. #0928710995

ÓSCAR MIGUEL TORRE AGUIRRE
C.C. #0918010430 C.V. #013-0282

Claudia Torre A.

CLAUDIA MARÍA TORRE AGUIRRE

C.C. #0918010448 C.V. #031-0156

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **ONCE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 27 DE JUNIO DEL 2016

NOTARIA 38
GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-005-000016551

20160901038P02927

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
N O T A R I O

Escritura N°:	20160901038P02927

ACTO O CONTRATO:
DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2016, (16:05)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905080883	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908912033	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918010430	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	TORRE AGUIRRE CLAUDIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918010448	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	80000.00

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

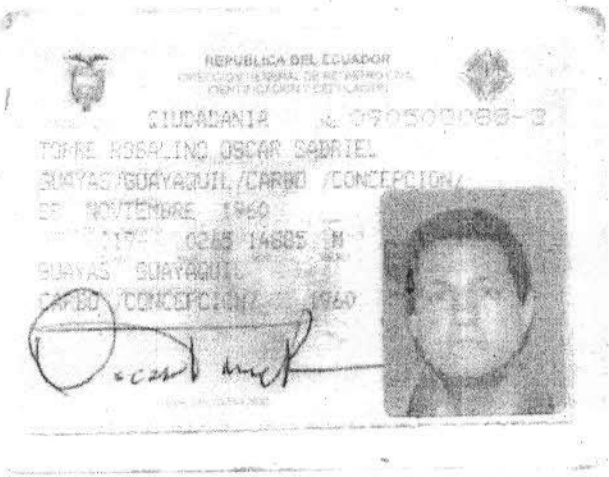

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA Nº 0905080883-2

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

08 NOVIEMBRE 1960

0268 14605 M

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO CONCEPCION 1960

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXVIII de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025

025 - 0277 0905080883
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

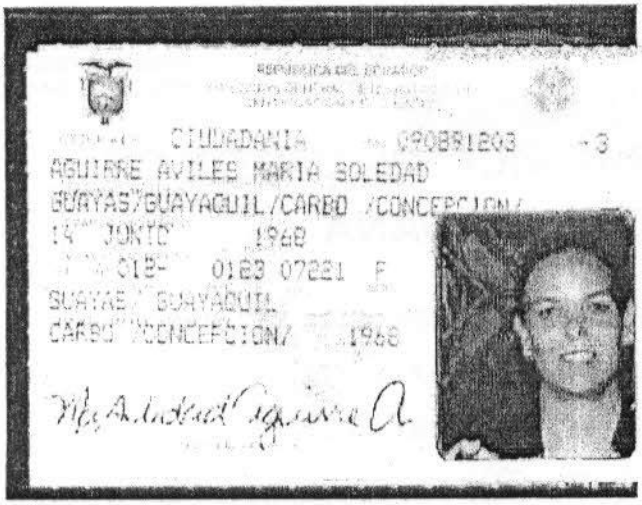

CIUDADANIA 0908912033 -3
AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
14 JUNIO 1968
013- 0123 07221 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1968

ECUATORIANA****** E1113111E
CASADO OSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO
PRIMARIA ESTUDIANTE
MIGUEL AGUIRRE
ANA AVILES
GUAYAQUIL 19/08/2002
19/08/2014
REN 0117142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0136 NÚMERO DE CERTIFICADO
0908912033 CÉDULA

AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA 0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVII de Guayaquil

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE OSCAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-30

000476266

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA

No. 091801043-0

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
OSCAR MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría XXXIII de Guayaquil

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0282
NÚMERO DE CERTIFICADO

0918010430
CÉDULA

TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL

GUAYAS
PROVINCIA

DAULE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

LA AURORA
PARROQUIA

0
ZONA

F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

***No. 2016-09-01-038-P02927**

ESCRITURA DE DONACIÓN QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, A FAVOR DE SUS HIJOS ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE.----------

CUANTÍA: USD$. 80,000.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el miércoles veintidós de junio de dos mil dieciséis, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, casada, mayor de edad, dedicada a los quehaceres domésticos, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; el señor ÓSCAR MIGUEL TORRE AGUIRRE, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la señorita CLAUDIA MARÍA TORRE AGUIRRE, por sus propios

derechos, quien declara ser ecuatoriana, soltera, mayor de edad, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la menor de edad GABRIELA MARÍA TORRE AGUIRRE, ecuatoriana, soltera, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad, representada por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, quien como ha quedado indicado, es ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; y, el menor de edad MATÍAS TORRE AGUIRRE, ecuatoriano, soltero, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad, representado por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, quien como ha quedado indicado, es ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad. Los comparecientes, personas capaces, a quienes de conocer doy fe, procediendo con entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de las declaraciones que efectuarán en esta escritura pública, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar y autorizar en el registro de Escrituras a su cargo, una de Donación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura publica de

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Donación, UNO. Los cónyuges señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE -en adelante "LOS DONANTES"-, quienes intervienen por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, DOS. Los hermanos ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, por sus propios derechos los dos primeros y representados por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, los mencionados en tercero y cuarto lugar, a quienes en conjunto se designará simplemente como "LOS DONATARIOS". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** UNO.UNO. LOS DONANTES son en la actualidad legítimos propietarios de OCHOCIENTAS acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, contenidas en los títulos de acciones números uno y dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. Todas las referidas acciones serán en adelante consideradas en su conjunto como "LAS ACCIONES". UNO.DOS. Para la validez de la donación a que se refiere la presente escritura, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil y el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial -mandado a agregar por el artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial

número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, LOS DONANTES cuentan con la AUTORIZACIÓN para efectuar esta donación, la que se les concedió luego de haber otorgado -con intervención de testigos- la correspondiente declaración juramentada ante Notario Público respecto a que tienen bienes suficientes, adicionales a aquellos que van a donar, que garantizan su subsistencia, lo cual consta del ACTA NOTARIAL levantada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil en esta misma fecha. **TERCERA: OBJETO:** DOS.UNO. Con base en los antecedentes expuestos, los señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, como únicos propietarios, manifiestan su voluntad de donar, como en efecto donan en forma gratuita e irrevocable, a título de legítima, a favor de sus hijos, ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, LAS ACCIONES, según el detalle siguiente: DOS.UNO.UNO. A favor de Óscar Miguel Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del cero cero uno al doscientos inclusive, contenidas en el título de acciones número uno, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.DOS. A favor de Claudia María Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

doscientos uno al cuatrocientos inclusive, contenidas en el título de acciones número uno, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.TRES. A favor de Gabriela María Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del cuatrocientos uno al seiscientos inclusive, contenidas en el título de acciones número dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.CUATRO. A favor de Matías Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del seiscientos uno al ochocientos inclusive, contenidas en el título de acciones número dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.DOS. LOS DONATARIOS, ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, aceptan la donación irrevocable, a título de legítima, de LAS ACCIONES que a favor de cada uno de ellos se hace según este instrumento. Por consiguiente, con la anotación en el libro de acciones y accionistas de la compañía DELLAVISTA S.A., quedará transferida, a favor de LOS DONATARIOS, la propiedad de LAS ACCIONES. **CUARTA: <u>IMPUTACIÓN A HERENCIA</u>:** La donación irrevocable contenida en la presente escritura pública se la hace a título de legítima, por ser LOS DONATARIOS descendientes de LOS DONANTES, por lo que con arreglo al artículo mil doscientos veintiuno del Código Civil, LAS ACCIONES que por este acto se donan a cada uno de LOS DONATARIOS se imputarán a la cuota de legítima

que a título de herencia corresponda individualmente a cada uno de ellos. **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de esta escritura es la cantidad de **OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$80.000.00)**, **SEXTA: <u>SANEAMIENTO</u>:** LOS DONANTES, pese a que con arreglo al artículo mil cuatrocientos treinta y ocho del Código Civil, no están obligados al saneamiento, declaran que LAS ACCIONES no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, que se hallan libres de juicios, embargos, gravámenes, prohibiciones de enajenar, petición de herencia, condiciones suspensivas, rescisorias o resolutorias, y que no tienen constituido ningún derecho real distinto al dominio, ni soportan ninguna afectación que limite tal dominio. **SÉPTIMA: <u>GASTOS</u>:** Los gastos e impuestos que demande la celebración de la donación contenida en esta escritura pública, serán asumidos por LOS DONANTES. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta, firmada por la abogada ROXANA AGUIRRE AVILÉS, con matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa y cinco-ciento treinta y siete, del Foro de Abogados, del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA DE AUTORIZACIÓN NOTARIAL

En la ciudad de Guayaquil, hoy miércoles veintidós de junio de dos mil dieciséis, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparecen los señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE (en adelante "LOS DONANTES"), por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes exponen: UNO) Que son propietarios de OCHOCIENTAS acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, contenidas en los títulos de acciones números uno y dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. Todas las referidas acciones serán en adelante consideradas en su conjunto como "LAS ACCIONES"; DOS) Que han decidido donar, a título de legítima, LAS ACCIONES a favor de sus hijos Óscar Miguel, Claudia María, Gabriela María y Matías Torre Aguirre; y, TRES) Que con las declaraciones juradas de los otorgantes y de dos testigos, rendidas ante mí el día de hoy, se ha probado que LOS DONANTES tienen bienes suficientes para subsistir, por lo que me solicitan que les conceda la AUTORIZACIÓN respectiva para efectuar tal donación. En virtud de los antecedentes expuestos, y amparado en la atribución que me confiere el número once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, mandado a agregar por el artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo la AUTORIZACIÓN respectiva para que los señores ÓSCAR GABRIEL

TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, donen, a título de legitima, LAS ACCIONES a favor de sus hijos Óscar Miguel, Claudia María, Gabriela María y Matías Torre Aguirre. Copia de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada.- DOY FÉ.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

EL NOTARIO,

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0905080883

Nombres del ciudadano: TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: OSCAR TORRE

Nombres de la madre: MARLENE ROBALINO

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2006

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 15:54:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312096

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

DE NOVIEMBRE 1960

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO CONCEPCION 1960

DR. HUMBERTO MORA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

025

025 - 0277 0905080883

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	0
SAMBORONDON		LA PUNTILLA(SATELITE)	0
CANTÓN		PARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

ESTUDIANTE

REN 1536899

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED No. 092871099-5

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
MATIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2005-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

DR. HUMBERTO MORA FLORES
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

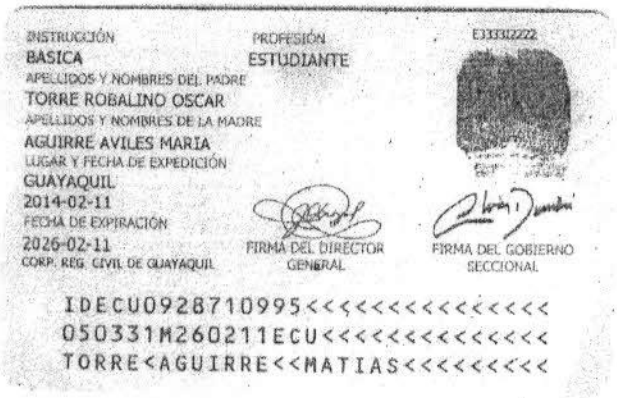

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E33312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE ROBALINO OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE AVILES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0928710995<<<<<<<<<<<<<<<
050331M260211ECU<<<<<<<<<<<<<<<
TORRE<AGUIRRE<<MATIAS<<<<<<<<<

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED No. 092453100-7
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
GABRIELA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2002-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO

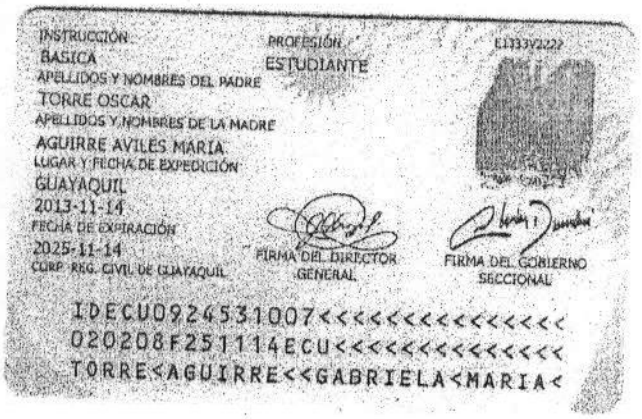
INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E1333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE AVILES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0924531007<<<<<<<<<<<<<<<
020208F2511 14ECU<<<<<<<<<<<<<<
TORRE<AGUIRRE<<GABRIELA<MARIA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0908912033

Nombres del ciudadano: AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: AGUIRRE MIGUEL

Nombres de la madre: AVILES ANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 15:53:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312025

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CIUDADANIA 0908912033 -3
AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
14 JUNIO 1988
013- 0123 07221 F
GUAYAS GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION/ 1988

ECUATORIANA***** E111311113
CASADO OSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO
PRIMARIA ESTUDIANTE
MIGUEL AGUIRRE
ANA AVILES
GUAYAQUIL 19/09/2002
19/09/2014
REN 0117142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0136 0908912033
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

Verónica Alvarez Dick
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXXVII de Guayaquil
República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVII de Guayaquil

Número único de identificación: 0918010430

Nombres del ciudadano: TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --------

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: TORRE OSCAR

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 15:55:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312131

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

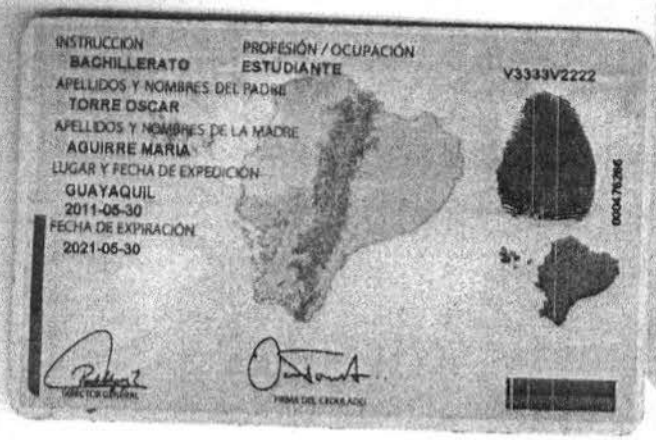
INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE
CIUDADANIA
No.
091801043-0
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
OSCAR MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

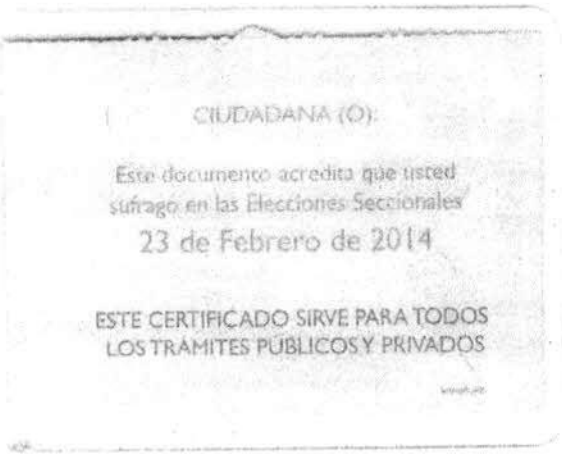
CIUDADANA (O):
Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013 - 0282
NÚMERO DE CERTIFICADO
0918010430
CÉDULA
TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL
GUAYAS
PROVINCIA
DAULE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA AURORA
0
PARROQUIA
0
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

claudia TORRE A.

Número único de identificación: 0918010448

Nombres del ciudadano: TORRE AGUIRRE CLAUDIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: TORRE OSCAR

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 17:55:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312168

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin, en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO
C.C. #0905080883 C.V. #025-0277

MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE
C.C. #0908912033 C.V. #001-0136
p.s.p.d. y p.l.d.q.r. GABRIELA MARÍA TORRE AGUIRRE y MATÍAS TORRE AGUIRRE
C.C. #0924531007 y C.C. #0928710995

ÓSCAR MIGUEL TORRE AGUIRRE
C.C. #0918010430 C.V. #013-0282

Claudia Torre A.

CLAUDIA MARÍA TORRE AGUIRRE
C.C. #0918010448 C.V. #031-0156

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **ONCE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 27 DE JUNIO DEL 2016

NOTARIA 38
GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-005-000016551

20160901038P02927

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:	20160901038P02927

ACTO O CONTRATO:	
DONACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2016, (16:05)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905080883	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908912033	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918010430	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	TORRE AGUIRRE CLAUDIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918010448	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	80000.00

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 0905080883-3

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

08 NOVIEMBRE 1960

0248 14885 M

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO (CONCEPCION) 1960

DR. HUMBERTO MORA FLORES
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

025

025 - 0277 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0905080883 — CEDULA

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS — PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON — CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE) 0 — PARROQUIA — ZONA

f.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría XXXVIII de Guayaquil

ESTE CERTIFICADO UNICAMENTE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

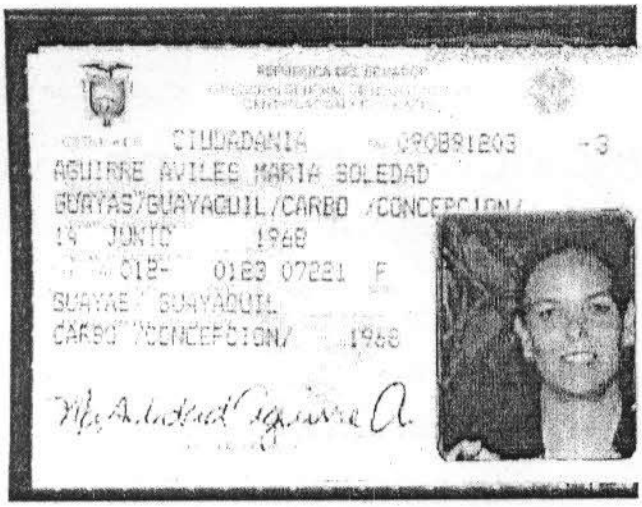

CIUDADANIA 0908912033 -3
AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
14 JUNIO 1968
012- 0183 07221 F
GUAYAS GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1968

ECUATORIANA***** E111911113
CASADO OSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO
PRIMARIA ESTUDIANTE
MIGUEL AGUIRRE
ANA AVILES
GUAYAQUIL 19/08/2002
19/08/2014
REN 0117142
Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0136 0908912033
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

GUAYAS		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
SAMBORONDON	LA PUNTILLA(SATELITE)	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVII de Guayaquil

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

***No. 2016-09-01-038-P02927**

ESCRITURA DE DONACIÓN QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, A FAVOR DE SUS HIJOS ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE.----------

CUANTÍA: USD$. 80,000.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el miércoles veintidós de junio de dos mil dieciséis, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, casada, mayor de edad, dedicada a los quehaceres domésticos, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; el señor ÓSCAR MIGUEL TORRE AGUIRRE, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la señorita CLAUDIA MARÍA TORRE AGUIRRE, por sus propios

derechos, quien declara ser ecuatoriana, soltera, mayor de edad, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la menor de edad GABRIELA MARÍA TORRE AGUIRRE, ecuatoriana, soltera, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad, representada por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, quien como ha quedado indicado, es ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; y, el menor de edad MATÍAS TORRE AGUIRRE, ecuatoriano, soltero, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad, representado por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, quien como ha quedado indicado, es ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad. Los comparecientes, personas capaces, a quienes de conocer doy fe, procediendo con entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de las declaraciones que efectuarán en esta escritura pública, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar y autorizar en el registro de Escrituras a su cargo, una de Donación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura publica de

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Donación, UNO. Los cónyuges señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE -en adelante "LOS DONANTES"-, quienes intervienen por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, DOS. Los hermanos ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, por sus propios derechos los dos primeros y representados por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, los mencionados en tercero y cuarto lugar, a quienes en conjunto se designará simplemente como "LOS DONATARIOS". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** UNO.UNO. LOS DONANTES son en la actualidad legítimos propietarios de OCHOCIENTAS acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, contenidas en los títulos de acciones números uno y dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. Todas las referidas acciones serán en adelante consideradas en su conjunto como "LAS ACCIONES". UNO.DOS. Para la validez de la donación a que se refiere la presente escritura, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil y el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial -mandado a agregar por el artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial

número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, LOS DONANTES cuentan con la AUTORIZACIÓN para efectuar esta donación, la que se les concedió luego de haber otorgado -con intervención de testigos- la correspondiente declaración juramentada ante Notario Público respecto a que tienen bienes suficientes, adicionales a aquellos que van a donar, que garantizan su subsistencia, lo cual consta del ACTA NOTARIAL levantada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil en esta misma fecha. **TERCERA: OBJETO:** DOS.UNO. Con base en los antecedentes expuestos, los señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, como únicos propietarios, manifiestan su voluntad de donar, como en efecto donan en forma gratuita e irrevocable, a título de legítima, a favor de sus hijos, ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, LAS ACCIONES, según el detalle siguiente: DOS.UNO.UNO. A favor de Óscar Miguel Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del cero cero uno al doscientos inclusive, contenidas en el título de acciones número uno, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.DOS. A favor de Claudia María Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

doscientos uno al cuatrocientos inclusive, contenidas en el título de acciones número uno, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.TRES. A favor de Gabriela María Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del cuatrocientos uno al seiscientos inclusive, contenidas en el título de acciones número dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.CUATRO. A favor de Matías Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del seiscientos uno al ochocientos inclusive, contenidas en el título de acciones número dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.DOS. LOS DONATARIOS, ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, aceptan la donación irrevocable, a título de legítima, de LAS ACCIONES que a favor de cada uno de ellos se hace según este instrumento. Por consiguiente, con la anotación en el libro de acciones y accionistas de la compañía DELLAVISTA S.A., quedará transferida, a favor de LOS DONATARIOS, la propiedad de LAS ACCIONES. **CUARTA: <u>IMPUTACIÓN A HERENCIA</u>:** La donación irrevocable contenida en la presente escritura pública se la hace a título de legítima, por ser LOS DONATARIOS descendientes de LOS DONANTES, por lo que con arreglo al artículo mil doscientos veintiuno del Código Civil, LAS ACCIONES que por este acto se donan a cada uno de LOS DONATARIOS se imputarán a la cuota de legítima

que a título de herencia corresponda individualmente a cada uno de ellos. **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de esta escritura es la cantidad de **OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$80.000.00)**, **SEXTA: <u>SANEAMIENTO</u>:** LOS DONANTES, pese a que con arreglo al artículo mil cuatrocientos treinta y ocho del Código Civil, no están obligados al saneamiento, declaran que LAS ACCIONES no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, que se hallan libres de juicios, embargos, gravámenes, prohibiciones de enajenar, petición de herencia, condiciones suspensivas, rescisorias o resolutorias, y que no tienen constituido ningún derecho real distinto al dominio, ni soportan ninguna afectación que limite tal dominio. **SÉPTIMA: <u>GASTOS</u>:** Los gastos e impuestos que demande la celebración de la donación contenida en esta escritura pública, serán asumidos por LOS DONANTES. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta, firmada por la abogada ROXANA AGUIRRE AVILÉS, con matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa y cinco-ciento treinta y siete, del Foro de Abogados, del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA DE AUTORIZACIÓN NOTARIAL

En la ciudad de Guayaquil, hoy miércoles veintidós de junio de dos mil dieciséis, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparecen los señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE (en adelante "LOS DONANTES"), por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes exponen: UNO) Que son propietarios de OCHOCIENTAS acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, contenidas en los títulos de acciones números uno y dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. Todas las referidas acciones serán en adelante consideradas en su conjunto como "LAS ACCIONES"; DOS) Que han decidido donar, a título de legítima, LAS ACCIONES a favor de sus hijos Óscar Miguel, Claudia María, Gabriela María y Matías Torre Aguirre; y, TRES) Que con las declaraciones juradas de los otorgantes y de dos testigos, rendidas ante mí el día de hoy, se ha probado que LOS DONANTES tienen bienes suficientes para subsistir, por lo que me solicitan que les conceda la AUTORIZACIÓN respectiva para efectuar tal donación. En virtud de los antecedentes expuestos, y amparado en la atribución que me confiere el número once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, mandado a agregar por el artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo la AUTORIZACIÓN respectiva para que los señores ÓSCAR GABRIEL

TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, donen, a título de legitima, LAS ACCIONES a favor de sus hijos Óscar Miguel, Claudia María, Gabriela María y Matías Torre Aguirre. Copia de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada.- DOY FÉ.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

EL NOTARIO,

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0905080883

Nombres del ciudadano: TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: OSCAR TORRE

Nombres de la madre: MARLENE ROBALINO

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2006

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 15:54:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312096

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

DE NOVIEMBRE 1960

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO CONCEPCION 1960

DR. HUMBERTO MORA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

025

025 - 0277 0905080883

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	0
SAMBORONDON		LA PUNTILLA(SATELITE)	0
CANTÓN		PARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

ESTUDIANTE

REN 1536899

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED No. 092871099-5

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
MATIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2005-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

DR. HUMBERTO MORA FLORES
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

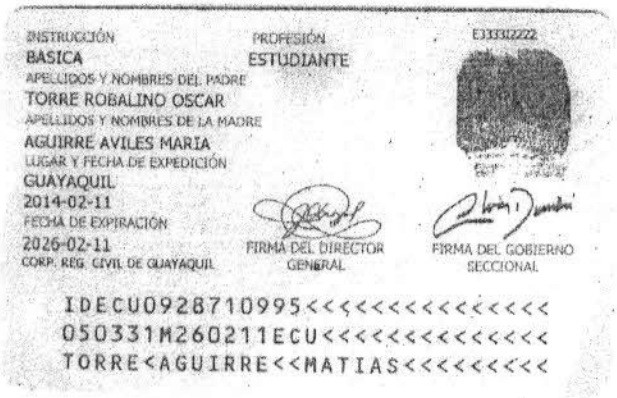

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E33312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE ROBALINO OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE AVILES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0928710995<<<<<<<<<<<<<<<
050331M260211ECU<<<<<<<<<<<<<<<
TORRE<AGUIRRE<<MATIAS<<<<<<<<<

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED No. 092453100-7
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
GABRIELA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2002-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO

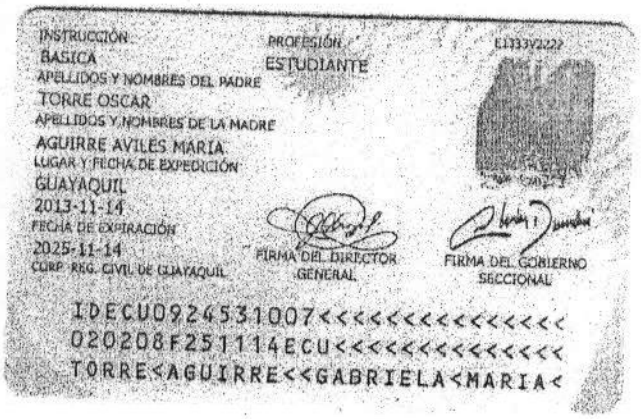
INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E1333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE AVILES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0924531007<<<<<<<<<<<<<<<
020208F2511 14ECU<<<<<<<<<<<<<<
TORRE<AGUIRRE<<GABRIELA<MARIA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0908912033

Nombres del ciudadano: AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: AGUIRRE MIGUEL

Nombres de la madre: AVILES ANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 15:53:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312025

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CIUDADANIA 0908912033 -3
AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
14 JUNIO 1988
013- 0123 07221 F
GUAYAS GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION/ 1988

ECUATORIANA***** E111311113
CASADO OSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO
PRIMARIA ESTUDIANTE
MIGUEL AGUIRRE
ANA AVILES
GUAYAQUIL 19/09/2002
19/09/2014
REN 0117142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0136 0908912033
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

Verónica Alvarez Dick
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXXVII de Guayaquil
República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVII de Guayaquil

Número único de identificación: 0918010430

Nombres del ciudadano: TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --------

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: TORRE OSCAR

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 15:55:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312131

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

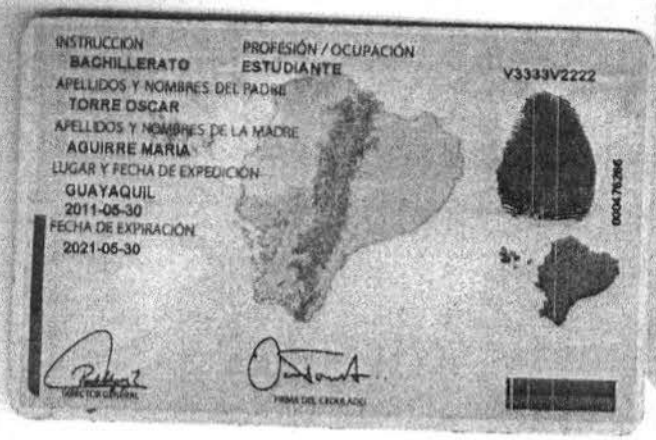
INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE
CIUDADANIA
No.
091801043-0
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
OSCAR MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

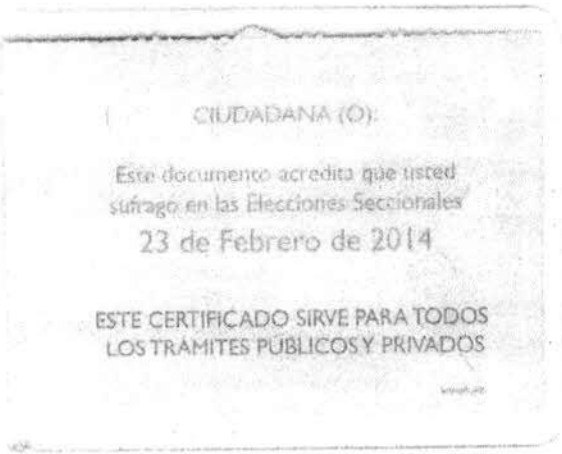
CIUDADANA (O):
Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013 - 0282
NÚMERO DE CERTIFICADO
0918010430
CÉDULA
TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL
GUAYAS
PROVINCIA
DAULE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA AURORA
0
PARROQUIA
0
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

claudia TORRE A.

Número único de identificación: 0918010448

Nombres del ciudadano: TORRE AGUIRRE CLAUDIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: TORRE OSCAR

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 17:55:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312168

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin, en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO
C.C. #0905080883 C.V. #025-0277

MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE
C.C. #0908912033 C.V. #001-0136
p.s.p.d. y p.l.d.q.r. GABRIELA MARÍA TORRE AGUIRRE y MATÍAS TORRE AGUIRRE
C.C. #0924531007 y C.C. #0928710995

ÓSCAR MIGUEL TORRE AGUIRRE
C.C. #0918010430 C.V. #013-0282

Claudia Torre A.

CLAUDIA MARÍA TORRE AGUIRRE
C.C. #0918010448 C.V. #031-0156

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **ONCE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 27 DE JUNIO DEL 2016

NOTARIA 38
GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-005-000016551

20160901038P02927

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:	20160901038P02927

ACTO O CONTRATO:	
DONACIÓN	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2016, (16:05)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905080883	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908912033	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918010430	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	TORRE AGUIRRE CLAUDIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918010448	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	80000.00

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 0905080883-3

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

08 NOVIEMBRE 1960

0248 14885 M

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO (CONCEPCION) 1960

DR. HUMBERTO MORA FLORES
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

025

025 - 0277 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0905080883 — CEDULA

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS — PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON — CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE) 0 — PARROQUIA — ZONA

f.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría XXXVIII de Guayaquil

ESTE CERTIFICADO UNICAMENTE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

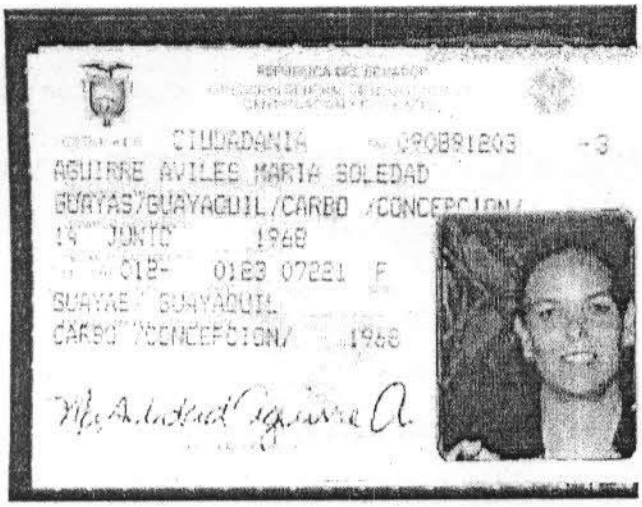

CIUDADANIA 0908912033 -3
AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
14 JUNIO 1968
012- 0183 07221 F
GUAYAS GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1968

ECUATORIANA***** E111911113
CASADO OSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO
PRIMARIA ESTUDIANTE
MIGUEL AGUIRRE
ANA AVILES
GUAYAQUIL 19/08/2002
19/08/2014
REN 0117142
Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0136 0908912033
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

GUAYAS		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
SAMBORONDON	LA PUNTILLA(SATELITE)	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVII de Guayaquil

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

***No. 2016-09-01-038-P02927**

ESCRITURA DE DONACIÓN QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, A FAVOR DE SUS HIJOS ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE.----------

CUANTÍA: USD$. 80,000.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el miércoles veintidós de junio de dos mil dieciséis, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, casada, mayor de edad, dedicada a los quehaceres domésticos, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; el señor ÓSCAR MIGUEL TORRE AGUIRRE, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la señorita CLAUDIA MARÍA TORRE AGUIRRE, por sus propios

derechos, quien declara ser ecuatoriana, soltera, mayor de edad, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la menor de edad GABRIELA MARÍA TORRE AGUIRRE, ecuatoriana, soltera, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad, representada por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, quien como ha quedado indicado, es ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; y, el menor de edad MATÍAS TORRE AGUIRRE, ecuatoriano, soltero, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad, representado por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, quien como ha quedado indicado, es ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad. Los comparecientes, personas capaces, a quienes de conocer doy fe, procediendo con entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de las declaraciones que efectuarán en esta escritura pública, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar y autorizar en el registro de Escrituras a su cargo, una de Donación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura publica de

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Donación, UNO. Los cónyuges señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE -en adelante "LOS DONANTES"-, quienes intervienen por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, DOS. Los hermanos ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, por sus propios derechos los dos primeros y representados por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, los mencionados en tercero y cuarto lugar, a quienes en conjunto se designará simplemente como "LOS DONATARIOS". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** UNO.UNO. LOS DONANTES son en la actualidad legítimos propietarios de OCHOCIENTAS acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, contenidas en los títulos de acciones números uno y dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. Todas las referidas acciones serán en adelante consideradas en su conjunto como "LAS ACCIONES". UNO.DOS. Para la validez de la donación a que se refiere la presente escritura, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil y el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial -mandado a agregar por el artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, LOS DONANTES cuentan con la AUTORIZACIÓN para efectuar esta donación, la que se les concedió luego de haber otorgado -con intervención de testigos- la correspondiente declaración juramentada ante Notario Público respecto a que tienen bienes suficientes, adicionales a aquellos que van a donar, que garantizan su subsistencia, lo cual consta del ACTA NOTARIAL levantada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil en esta misma fecha. **TERCERA: OBJETO:** DOS.UNO. Con base en los antecedentes expuestos, los señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, como únicos propietarios, manifiestan su voluntad de donar, como en efecto donan en forma gratuita e irrevocable, a título de legítima, a favor de sus hijos, ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, LAS ACCIONES, según el detalle siguiente: DOS.UNO.UNO. A favor de Óscar Miguel Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del cero cero uno al doscientos inclusive, contenidas en el título de acciones número uno, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.DOS. A favor de Claudia María Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del

que a título de herencia corresponda individualmente a cada uno de ellos. **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de esta escritura es la cantidad de **OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$80.000.00)**, **SEXTA: SANEAMIENTO:** LOS DONANTES, pese a que con arreglo al artículo mil cuatrocientos treinta y ocho del Código Civil, no están obligados al saneamiento, declaran que LAS ACCIONES no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, que se hallan libres de juicios, embargos, gravámenes, prohibiciones de enajenar, petición de herencia, condiciones suspensivas, rescisorias o resolutorias, y que no tienen constituido ningún derecho real distinto al dominio, ni soportan ninguna afectación que limite tal dominio. **SÉPTIMA: GASTOS:** Los gastos e impuestos que demande la celebración de la donación contenida en esta escritura pública, serán asumidos por LOS DONANTES. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta, firmada por la abogada ROXANA AGUIRRE AVILÉS, con matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa y cinco-ciento treinta y siete, del Foro de Abogados, del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos

doscientos uno al cuatrocientos inclusive, contenidas en el título de acciones número uno, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.TRES. A favor de Gabriela María Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del cuatrocientos uno al seiscientos inclusive, contenidas en el título de acciones número dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.CUATRO. A favor de Matías Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del seiscientos uno al ochocientos inclusive, contenidas en el título de acciones número dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.DOS. LOS DONATARIOS, ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, aceptan la donación irrevocable, a título de legítima, de LAS ACCIONES que a favor de cada uno de ellos se hace según este instrumento. Por consiguiente, con la anotación en el libro de acciones y accionistas de la compañía DELLAVISTA S.A., quedará transferida, a favor de LOS DONATARIOS, la propiedad de LAS ACCIONES. **CUARTA: <u>IMPUTACIÓN A HERENCIA</u>:** La donación irrevocable contenida en la presente escritura pública se la hace a título de legítima, por ser LOS DONATARIOS descendientes de LOS DONANTES, por lo que con arreglo al artículo mil doscientos veintiuno del Código Civil, LAS ACCIONES que por este acto se donan a cada uno de LOS DONATARIOS se imputarán a la cuota de legítima

que a título de herencia corresponda individualmente a cada uno de ellos. **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de esta escritura es la cantidad de **OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$80.000.00)**, **SEXTA: <u>SANEAMIENTO</u>:** LOS DONANTES, pese a que con arreglo al artículo mil cuatrocientos treinta y ocho del Código Civil, no están obligados al saneamiento, declaran que LAS ACCIONES no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, que se hallan libres de juicios, embargos, gravámenes, prohibiciones de enajenar, petición de herencia, condiciones suspensivas, rescisorias o resolutorias, y que no tienen constituido ningún derecho real distinto al dominio, ni soportan ninguna afectación que limite tal dominio. **SÉPTIMA: <u>GASTOS</u>:** Los gastos e impuestos que demande la celebración de la donación contenida en esta escritura pública, serán asumidos por LOS DONANTES. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta, firmada por la abogada ROXANA AGUIRRE AVILÉS, con matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa y cinco-ciento treinta y siete, del Foro de Abogados, del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA DE AUTORIZACIÓN NOTARIAL

En la ciudad de Guayaquil, hoy miércoles veintidós de junio de dos mil dieciséis, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparecen los señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE (en adelante "LOS DONANTES"), por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes exponen: UNO) Que son propietarios de OCHOCIENTAS acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, contenidas en los títulos de acciones números uno y dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. Todas las referidas acciones serán en adelante consideradas en su conjunto como "LAS ACCIONES"; DOS) Que han decidido donar, a título de legítima, LAS ACCIONES a favor de sus hijos Óscar Miguel, Claudia María, Gabriela María y Matías Torre Aguirre; y, TRES) Que con las declaraciones juradas de los otorgantes y de dos testigos, rendidas ante mí el día de hoy, se ha probado que LOS DONANTES tienen bienes suficientes para subsistir, por lo que me solicitan que les conceda la AUTORIZACIÓN respectiva para efectuar tal donación. En virtud de los antecedentes expuestos, y amparado en la atribución que me confiere el número once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, mandado a agregar por el artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo la AUTORIZACIÓN respectiva para que los señores ÓSCAR GABRIEL

TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, donen, a título de legitima, LAS ACCIONES a favor de sus hijos Óscar Miguel, Claudia María, Gabriela María y Matías Torre Aguirre. Copia de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada.- DOY FÉ.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

EL NOTARIO,

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA N. 0905080883-3

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

08 NOVIEMBRE 1960

0285 14685 M

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION 1960

DR. HUMBERTO MORA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025

025 - 0277 0905080883
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

SAMBORONDON LA PUNTILLA(SATELITE) 0
CANTON PARROQUIA ZONA

F.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría XXXVII de Guayaquil

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED No. 092871099-5

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
MATIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2005-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

DR. HUMBERTO MORA FLORES
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

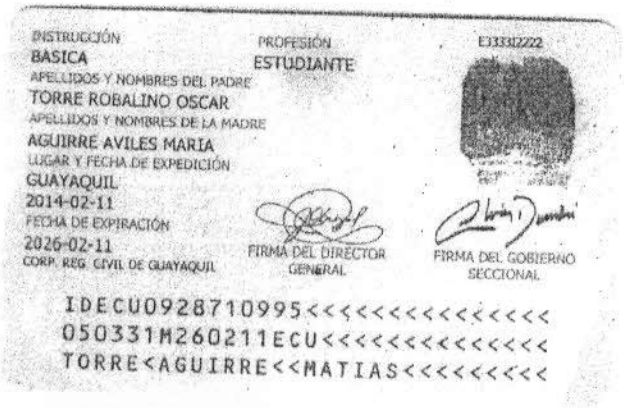

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E33312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE ROBALINO OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE AVILES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0928710995<<<<<<<<<<<<<<<
050331M260211ECU<<<<<<<<<<<<<<
TORRE<AGUIRRE<<MATIAS<<<<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED No. 092453100-7
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
GABRIELA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2002-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E1333/2022
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE AVILÉS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU09245310O7<<<<<<<<<<<<<<<
020208F251114ECU<<<<<<<<<<<<<<<
TORRE<AGUIRRE<<GABRIELA<MARIA<

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0908912033

Nombres del ciudadano: AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: AGUIRRE MIGUEL

Nombres de la madre: AVILES ANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 11:53:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312025

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su.reglamento.

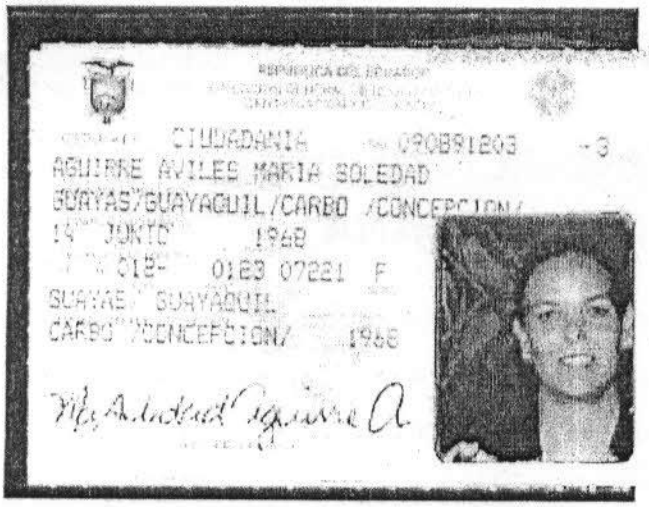

CIUDADANIA 0908912033 -3
AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
14 JUNIO 1968
013- 0123 07221 F
GUAYAS GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION) 1986

ECUATORIANA***** E1113111E
CASADO OSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO
PRIMARIA ESTUDIANTE
MIGUEL AGUIRRE
ANA AVILES
GUAYAQUIL 19/08/2002
19/08/2014
REN 0117142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0136 NÚMERO DE CERTIFICADO
0908912033 CÉDULA
AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA 0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXXVII de Guayaquil
República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0918010430

Nombres del ciudadano: TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: TORRE OSCAR

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 13:55:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312131

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
091801043-0
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
OSCAR MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

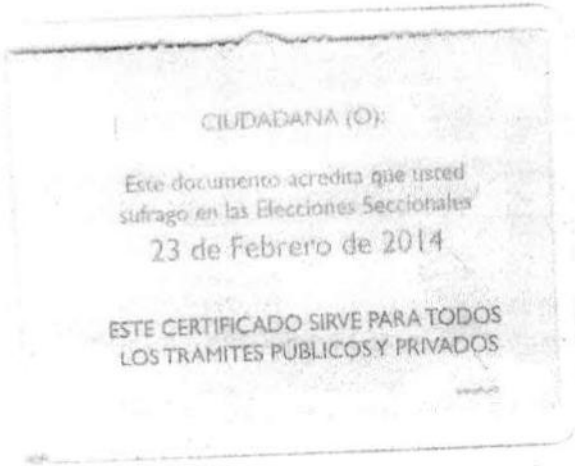
CIUDADANA (O):
Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013 - 0282
NÚMERO DE CERTIFICADO
0918010430
CÉDULA
TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL
GUAYAS
PROVINCIA
DAULE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA AURORA
PARROQUIA
0
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0918010448

Nombres del ciudadano: TORRE AGUIRRE CLAUDIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Claudia Torre A.

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: TORRE OSCAR

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 11:55:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312168

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

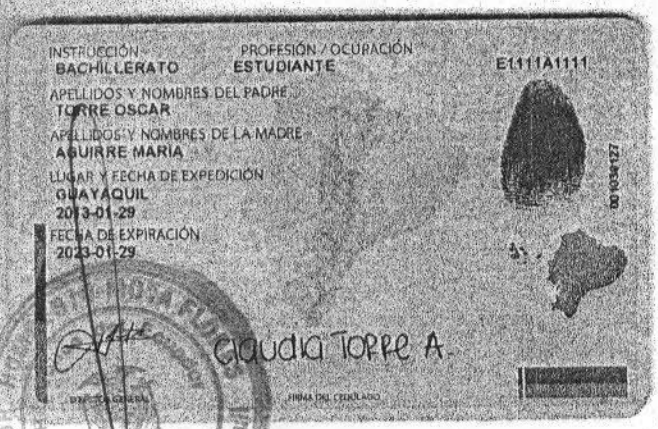
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E1111A1111
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29
Claudia Torre A.
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 091801044-8
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
CLAUDIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1991-12-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
031
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
031 - 0156
NÚMERO DE CERTIFICADO
0918010448
CÉDULA
TORRE AGUIRRE CLAUDIA MARIA
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAMBORONDON
CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA
ZONA 0
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin, en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría XXXVIII de Guayaquil

ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO
C.C. #0905080883 C.V. #025-0277

MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE
C.C. #0908912033 C.V. #001-0136
p.s.p.d. y p.l.d.q.r. GABRIELA MARÍA TORRE AGUIRRE y MATÍAS TORRE AGUIRRE
C.C. #0924531007 y C.C. #0928710995

ÓSCAR MIGUEL TORRE AGUIRRE
C.C. #0918010430 C.V. #013-0282

Claudia Torre A.

CLAUDIA MARÍA TORRE AGUIRRE
C.C. #0918010448 C.V. #031-0156

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **ONCE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 27 DE JUNIO DEL 2016

FEN
NOTARIA 38
GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Factura: 001-005-000016551

20160901038P02927

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:	20160901038P02927

ACTO O CONTRATO:
DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE JUNIO DEL 2016, (16:05)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905080883	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908912033	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918010430	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	TORRE AGUIRRE CLAUDIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918010448	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	80000.00

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No 090508088-3

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

28 NOVIEMBRE 1960

0245 14885 M

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1960

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025

025 - 0277 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0905080883 — CÉDULA

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS — PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON — CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE) — PARROQUIA

0 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

ESTUDIANTE

REN 1536899

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

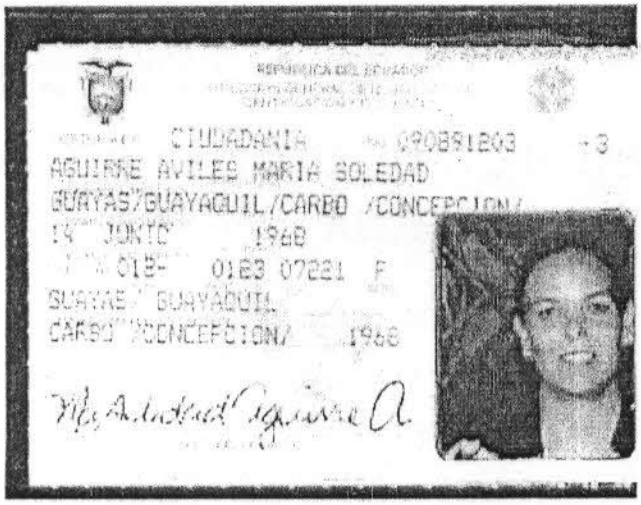

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 0908912033

AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

14 JUNIO 1968

013- 0163 07221 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1968

ECUATORIANA****** E111111115

CASADO OSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO

PRIMARIA ESTUDIANTE

MIGUEL AGUIRRE

ANA AVILES

GUAYAQUIL 19/09/2002

19/08/2014

REN 0117142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0136 0908912033

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

GUAYAS		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
SAMBORONDON	LA PUNTILLA(SATELITE)	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXXVII de Guayaquil
República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED
No. 092453100-7
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
GABRIELA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2002-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE AVILES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU09245310O7<<<<<<<<<<<<<<<
020208F2511114ECU<<<<<<<<<<<<<<<
TORRE<AGUIRRE<<GABRIELA<MARIA<

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

***No. 2016-09-01-038-P02927**

ESCRITURA DE DONACIÓN QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, A FAVOR DE SUS HIJOS ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE.----------

CUANTÍA: USD$. 80,000.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el miércoles veintidós de junio de dos mil dieciséis, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, casada, mayor de edad, dedicada a los quehaceres domésticos, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; el señor ÓSCAR MIGUEL TORRE AGUIRRE, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la señorita CLAUDIA MARÍA TORRE AGUIRRE, por sus propios

derechos, quien declara ser ecuatoriana, soltera, mayor de edad, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la menor de edad GABRIELA MARÍA TORRE AGUIRRE, ecuatoriana, soltera, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad, representada por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, quien como ha quedado indicado, es ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; y, el menor de edad MATÍAS TORRE AGUIRRE, ecuatoriano, soltero, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad, representado por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, quien como ha quedado indicado, es ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad. Los comparecientes, personas capaces, a quienes de conocer doy fe, procediendo con entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de las declaraciones que efectuarán en esta escritura pública, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar y autorizar en el registro de Escrituras a su cargo, una de Donación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura publica de

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Donación, UNO. Los cónyuges señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE -en adelante "LOS DONANTES"-, quienes intervienen por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, DOS. Los hermanos ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, por sus propios derechos los dos primeros y representados por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, los mencionados en tercero y cuarto lugar, a quienes en conjunto se designará simplemente como "LOS DONATARIOS". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** UNO.UNO. LOS DONANTES son en la actualidad legítimos propietarios de OCHOCIENTAS acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, contenidas en los títulos de acciones números uno y dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. Todas las referidas acciones serán en adelante consideradas en su conjunto como "LAS ACCIONES". UNO.DOS. Para la validez de la donación a que se refiere la presente escritura, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil y el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial -mandado a agregar por el artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, LOS DONANTES cuentan con la AUTORIZACIÓN para efectuar esta donación, la que se les concedió luego de haber otorgado -con intervención de testigos- la correspondiente declaración juramentada ante Notario Público respecto a que tienen bienes suficientes, adicionales a aquellos que van a donar, que garantizan su subsistencia, lo cual consta del ACTA NOTARIAL levantada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil en esta misma fecha. **TERCERA: OBJETO:** DOS.UNO. Con base en los antecedentes expuestos, los señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, como únicos propietarios, manifiestan su voluntad de donar, como en efecto donan en forma gratuita e irrevocable, a título de legítima, a favor de sus hijos, ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, LAS ACCIONES, según el detalle siguiente: DOS.UNO.UNO. A favor de Óscar Miguel Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del cero cero uno al doscientos inclusive, contenidas en el título de acciones número uno, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.DOS. A favor de Claudia María Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del

que a título de herencia corresponda individualmente a cada uno de ellos. **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de esta escritura es la cantidad de **OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$80.000.00)**, **SEXTA: SANEAMIENTO:** LOS DONANTES, pese a que con arreglo al artículo mil cuatrocientos treinta y ocho del Código Civil, no están obligados al saneamiento, declaran que LAS ACCIONES no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, que se hallan libres de juicios, embargos, gravámenes, prohibiciones de enajenar, petición de herencia, condiciones suspensivas, rescisorias o resolutorias, y que no tienen constituido ningún derecho real distinto al dominio, ni soportan ninguna afectación que limite tal dominio. **SÉPTIMA: GASTOS:** Los gastos e impuestos que demande la celebración de la donación contenida en esta escritura pública, serán asumidos por LOS DONANTES. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta, firmada por la abogada ROXANA AGUIRRE AVILÉS, con matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa y cinco-ciento treinta y siete, del Foro de Abogados, del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos

doscientos uno al cuatrocientos inclusive, contenidas en el título de acciones número uno, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.TRES. A favor de Gabriela María Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del cuatrocientos uno al seiscientos inclusive, contenidas en el título de acciones número dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.CUATRO. A favor de Matías Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del seiscientos uno al ochocientos inclusive, contenidas en el título de acciones número dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.DOS. LOS DONATARIOS, ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, aceptan la donación irrevocable, a título de legítima, de LAS ACCIONES que a favor de cada uno de ellos se hace según este instrumento. Por consiguiente, con la anotación en el libro de acciones y accionistas de la compañía DELLAVISTA S.A., quedará transferida, a favor de LOS DONATARIOS, la propiedad de LAS ACCIONES. **CUARTA: <u>IMPUTACIÓN A HERENCIA</u>:** La donación irrevocable contenida en la presente escritura pública se la hace a título de legítima, por ser LOS DONATARIOS descendientes de LOS DONANTES, por lo que con arreglo al artículo mil doscientos veintiuno del Código Civil, LAS ACCIONES que por este acto se donan a cada uno de LOS DONATARIOS se imputarán a la cuota de legítima

que a título de herencia corresponda individualmente a cada uno de ellos. **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de esta escritura es la cantidad de **OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$80.000.00)**, **SEXTA: <u>SANEAMIENTO</u>:** LOS DONANTES, pese a que con arreglo al artículo mil cuatrocientos treinta y ocho del Código Civil, no están obligados al saneamiento, declaran que LAS ACCIONES no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, que se hallan libres de juicios, embargos, gravámenes, prohibiciones de enajenar, petición de herencia, condiciones suspensivas, rescisorias o resolutorias, y que no tienen constituido ningún derecho real distinto al dominio, ni soportan ninguna afectación que limite tal dominio. **SÉPTIMA: <u>GASTOS</u>:** Los gastos e impuestos que demande la celebración de la donación contenida en esta escritura pública, serán asumidos por LOS DONANTES. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta, firmada por la abogada ROXANA AGUIRRE AVILÉS, con matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa y cinco-ciento treinta y siete, del Foro de Abogados, del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA DE AUTORIZACIÓN NOTARIAL

En la ciudad de Guayaquil, hoy miércoles veintidós de junio de dos mil dieciséis, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparecen los señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE (en adelante "LOS DONANTES"), por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes exponen: UNO) Que son propietarios de OCHOCIENTAS acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, contenidas en los títulos de acciones números uno y dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. Todas las referidas acciones serán en adelante consideradas en su conjunto como "LAS ACCIONES"; DOS) Que han decidido donar, a título de legítima, LAS ACCIONES a favor de sus hijos Óscar Miguel, Claudia María, Gabriela María y Matías Torre Aguirre; y, TRES) Que con las declaraciones juradas de los otorgantes y de dos testigos, rendidas ante mí el día de hoy, se ha probado que LOS DONANTES tienen bienes suficientes para subsistir, por lo que me solicitan que les conceda la AUTORIZACIÓN respectiva para efectuar tal donación. En virtud de los antecedentes expuestos, y amparado en la atribución que me confiere el número once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, mandado a agregar por el artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo la AUTORIZACIÓN respectiva para que los señores ÓSCAR GABRIEL

TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, donen, a título de legitima, LAS ACCIONES a favor de sus hijos Óscar Miguel, Claudia María, Gabriela María y Matías Torre Aguirre. Copia de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada.- DOY FÉ.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

EL NOTARIO,

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA N. 0905080883-3

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

08 NOVIEMBRE 1960

0285 14685 M

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION 1960

DR. HUMBERTO MORA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025

025 - 0277 0905080883
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

SAMBORONDON LA PUNTILLA(SATELITE) 0
CANTON PARROQUIA ZONA

F.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría XXXVII de Guayaquil

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED No. 092871099-5

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
MATIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2005-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

DR. HUMBERTO MORA FLORES
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

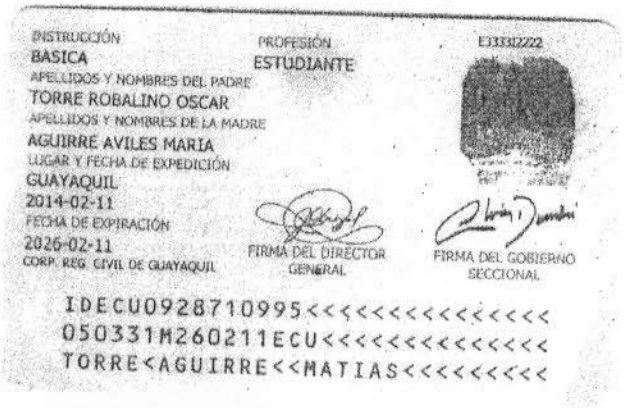

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E33312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE ROBALINO OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE AVILES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0928710995<<<<<<<<<<<<<<<
050331M260211ECU<<<<<<<<<<<<<<
TORRE<AGUIRRE<<MATIAS<<<<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED No. 092453100-7
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
GABRIELA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2002-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CIUDADANO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E1333/2022
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE AVILÉS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU09245310O7<<<<<<<<<<<<<<<
020208F251114ECU<<<<<<<<<<<<<<<
TORRE<AGUIRRE<<GABRIELA<MARIA<

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0908912033

Nombres del ciudadano: AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: AGUIRRE MIGUEL

Nombres de la madre: AVILES ANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 11:53:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312025

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su.reglamento.

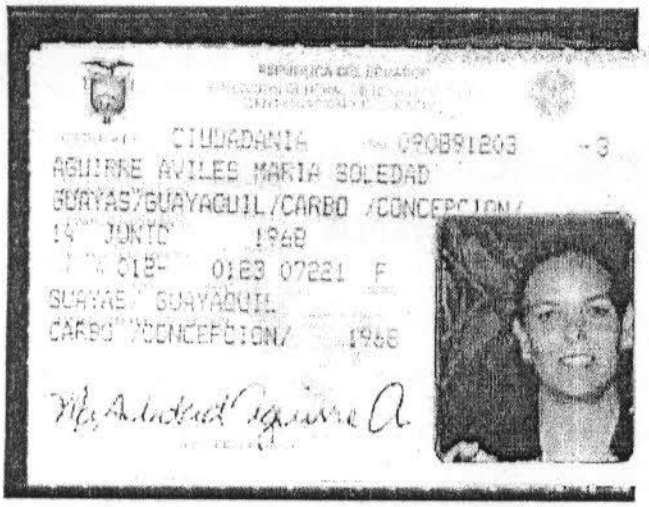

CIUDADANIA 0908912033 -3
AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
14 JUNIO 1968
013- 0123 07221 F
GUAYAS GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION) 1986

ECUATORIANA***** E1113111E
CASADO OSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO
PRIMARIA ESTUDIANTE
MIGUEL AGUIRRE
ANA AVILES
GUAYAQUIL 19/08/2002
19/08/2014
REN 0117142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0136 NÚMERO DE CERTIFICADO
0908912033 CÉDULA
AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA 0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXXVII de Guayaquil
República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0918010430

Nombres del ciudadano: TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: TORRE OSCAR

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 13:55:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312131

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
091801043-0
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
OSCAR MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

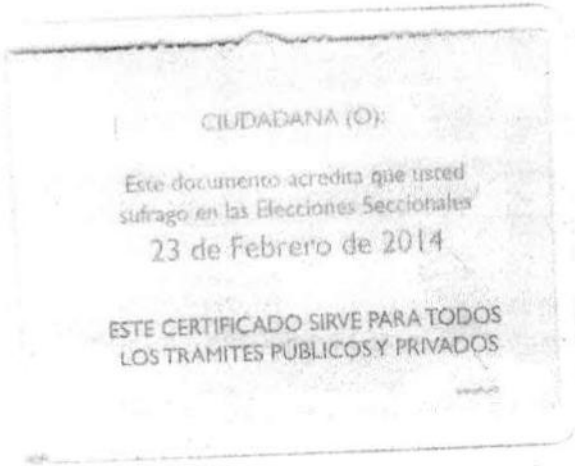
CIUDADANA (O):
Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013 - 0282
NÚMERO DE CERTIFICADO
0918010430
CÉDULA
TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL
GUAYAS
PROVINCIA
DAULE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA AURORA
PARROQUIA
0
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0918010448

Nombres del ciudadano: TORRE AGUIRRE CLAUDIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Claudia Torre A.

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: TORRE OSCAR

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 11:55:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312168

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

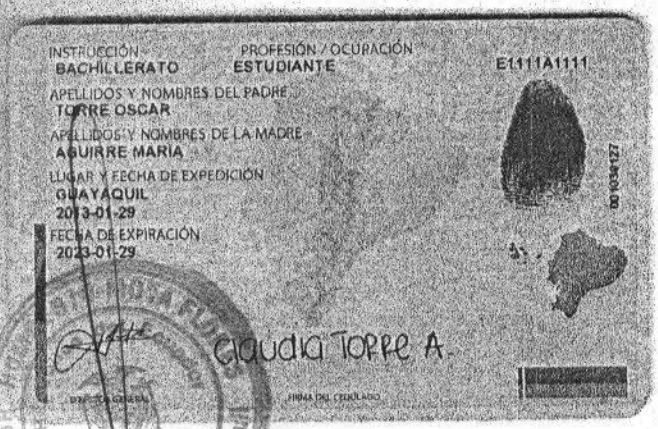
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E1111A1111
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29
Claudia Torre A.
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 091801044-8
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
CLAUDIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1991-12-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
031
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
031 - 0156
NÚMERO DE CERTIFICADO
0918010448
CÉDULA
TORRE AGUIRRE CLAUDIA MARIA
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAMBORONDON
CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA
ZONA 0
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin, en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría XXXVIII de Guayaquil

ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO
C.C. #0905080883 C.V. #025-0277

MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE
C.C. #0908912033 C.V. #001-0136
p.s.p.d. y p.l.d.q.r. GABRIELA MARÍA TORRE AGUIRRE y MATÍAS TORRE AGUIRRE
C.C. #0924531007 y C.C. #0928710995

ÓSCAR MIGUEL TORRE AGUIRRE
C.C. #0918010430 C.V. #013-0282

Claudia Torre A.

CLAUDIA MARÍA TORRE AGUIRRE
C.C. #0918010448 C.V. #031-0156

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **ONCE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 27 DE JUNIO DEL 2016

FEN
NOTARIA 38
GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Factura: 001-005-000016551

20160901038P02927

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:	20160901038P02927

ACTO O CONTRATO:
DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE JUNIO DEL 2016, (16:05)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905080883	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908912033	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918010430	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	TORRE AGUIRRE CLAUDIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918010448	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	80000.00

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 090508088-3

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

28 NOVIEMBRE 1960

0245 14885 M

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1960

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

025

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0277 — NUMERO DE CERTIFICADO

0905080883 — CEDULA

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS — PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION 0

SAMBORONDON — CANTON

LA PUNTILLA(SATELITE) — PARROQUIA

0 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

ESTUDIANTE

REN 1536899

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

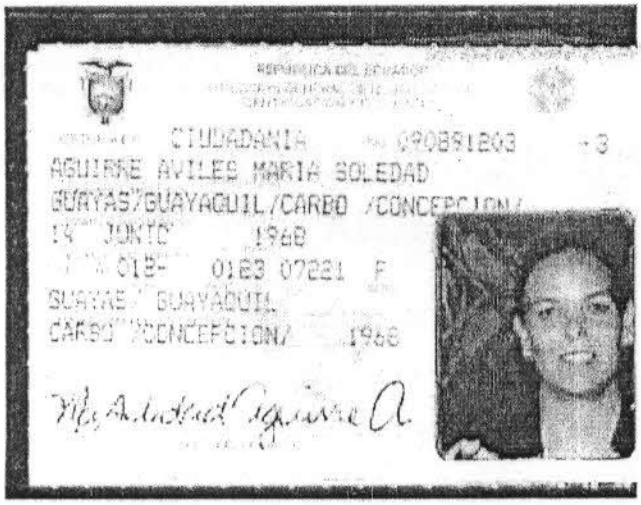

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 0908912033

AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

14 JUNIO 1968

013- 0163 07221 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1968

ECUATORIANA****** E111111115

CASADO OSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO

PRIMARIA ESTUDIANTE

MIGUEL AGUIRRE

ANA AVILES

GUAYAQUIL 19/09/2002

19/08/2014

REN 0117142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0136 0908912033

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

GUAYAS		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
SAMBORONDON	LA PUNTILLA(SATELITE)	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXXVII de Guayaquil
República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED
No. 092453100-7
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
GABRIELA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2002-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE AVILES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU09245310O7<<<<<<<<<<<<<<<
020208F2511114ECU<<<<<<<<<<<<<<<
TORRE<AGUIRRE<<GABRIELA<MARIA<

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

***No. 2016-09-01-038-P02927**

ESCRITURA DE DONACIÓN QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, A FAVOR DE SUS HIJOS ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE.----------

CUANTÍA: USD$. 80,000.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el miércoles veintidós de junio de dos mil dieciséis, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, casada, mayor de edad, dedicada a los quehaceres domésticos, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; el señor ÓSCAR MIGUEL TORRE AGUIRRE, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la señorita CLAUDIA MARÍA TORRE AGUIRRE, por sus propios

derechos, quien declara ser ecuatoriana, soltera, mayor de edad, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la menor de edad GABRIELA MARÍA TORRE AGUIRRE, ecuatoriana, soltera, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad, representada por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, quien como ha quedado indicado, es ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; y, el menor de edad MATÍAS TORRE AGUIRRE, ecuatoriano, soltero, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad, representado por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, quien como ha quedado indicado, es ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad. Los comparecientes, personas capaces, a quienes de conocer doy fe, procediendo con entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de las declaraciones que efectuarán en esta escritura pública, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar y autorizar en el registro de Escrituras a su cargo, una de Donación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura publica de

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Donación, UNO. Los cónyuges señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE -en adelante "LOS DONANTES"-, quienes intervienen por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, DOS. Los hermanos ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, por sus propios derechos los dos primeros y representados por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, los mencionados en tercero y cuarto lugar, a quienes en conjunto se designará simplemente como "LOS DONATARIOS". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** UNO.UNO. LOS DONANTES son en la actualidad legítimos propietarios de OCHOCIENTAS acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, contenidas en los títulos de acciones números uno y dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. Todas las referidas acciones serán en adelante consideradas en su conjunto como "LAS ACCIONES". UNO.DOS. Para la validez de la donación a que se refiere la presente escritura, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil y el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial -mandado a agregar por el artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial

número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, LOS DONANTES cuentan con la AUTORIZACIÓN para efectuar esta donación, la que se les concedió luego de haber otorgado -con intervención de testigos- la correspondiente declaración juramentada ante Notario Público respecto a que tienen bienes suficientes, adicionales a aquellos que van a donar, que garantizan su subsistencia, lo cual consta del ACTA NOTARIAL levantada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil en esta misma fecha. **TERCERA: OBJETO:** DOS.UNO. Con base en los antecedentes expuestos, los señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, como únicos propietarios, manifiestan su voluntad de donar, como en efecto donan en forma gratuita e irrevocable, a título de legítima, a favor de sus hijos, ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, LAS ACCIONES, según el detalle siguiente: DOS.UNO.UNO. A favor de Óscar Miguel Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del cero cero uno al doscientos inclusive, contenidas en el título de acciones número uno, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.DOS. A favor de Claudia María Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

doscientos uno al cuatrocientos inclusive, contenidas en el título de acciones número uno, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.TRES. A favor de Gabriela María Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del cuatrocientos uno al seiscientos inclusive, contenidas en el título de acciones número dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.CUATRO. A favor de Matías Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del seiscientos uno al ochocientos inclusive, contenidas en el título de acciones número dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.DOS. LOS DONATARIOS, ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, aceptan la donación irrevocable, a título de legítima, de LAS ACCIONES que a favor de cada uno de ellos se hace según este instrumento. Por consiguiente, con la anotación en el libro de acciones y accionistas de la compañía DELLAVISTA S.A., quedará transferida, a favor de LOS DONATARIOS, la propiedad de LAS ACCIONES.

CUARTA: <u>IMPUTACIÓN A HERENCIA</u>: La donación irrevocable contenida en la presente escritura pública se la hace a título de legítima, por ser LOS DONATARIOS descendientes de LOS DONANTES, por lo que con arreglo al artículo mil doscientos veintiuno del Código Civil, LAS ACCIONES que por este acto se donan a cada uno de LOS DONATARIOS se imputarán a la cuota de legítima

que a título de herencia corresponda individualmente a cada uno de ellos. **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de esta escritura es la cantidad de **OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$80.000.00)**, **SEXTA: SANEAMIENTO:** LOS DONANTES, pese a que con arreglo al artículo mil cuatrocientos treinta y ocho del Código Civil, no están obligados al saneamiento, declaran que LAS ACCIONES no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, que se hallan libres de juicios, embargos, gravámenes, prohibiciones de enajenar, petición de herencia, condiciones suspensivas, rescisorias o resolutorias, y que no tienen constituido ningún derecho real distinto al dominio, ni soportan ninguna afectación que limite tal dominio. **SÉPTIMA: GASTOS:** Los gastos e impuestos que demande la celebración de la donación contenida en esta escritura pública, serán asumidos por LOS DONANTES. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta, firmada por la abogada ROXANA AGUIRRE AVILÉS, con matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa y cinco-ciento treinta y siete, del Foro de Abogados, del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA DE AUTORIZACIÓN NOTARIAL

En la ciudad de Guayaquil, hoy miércoles veintidós de junio de dos mil dieciséis, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparecen los señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE (en adelante "LOS DONANTES"), por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes exponen: UNO) Que son propietarios de OCHOCIENTAS acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, contenidas en los títulos de acciones números uno y dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. Todas las referidas acciones serán en adelante consideradas en su conjunto como "LAS ACCIONES"; DOS) Que han decidido donar, a título de legítima, LAS ACCIONES a favor de sus hijos Óscar Miguel, Claudia María, Gabriela María y Matías Torre Aguirre; y, TRES) Que con las declaraciones juradas de los otorgantes y de dos testigos, rendidas ante mí el día de hoy, se ha probado que LOS DONANTES tienen bienes suficientes para subsistir, por lo que me solicitan que les conceda la AUTORIZACIÓN respectiva para efectuar tal donación. En virtud de los antecedentes expuestos, y amparado en la atribución que me confiere el número once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, mandado a agregar por el artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo la AUTORIZACIÓN respectiva para que los señores ÓSCAR GABRIEL

TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, donen, a título de legitima, LAS ACCIONES a favor de sus hijos Óscar Miguel, Claudia María, Gabriela María y Matías Torre Aguirre. Copia de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada.- DOY FÉ.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

EL NOTARIO,

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0905080883

Nombres del ciudadano: TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: OSCAR TORRE

Nombres de la madre: MARLENE ROBALINO

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2006

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 11:54:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312096

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
GUAYAS GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION

DR. HUMBERTO MORA FLORES
Republica del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
025
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
025 - 0277
NUMERO DE CERTIFICADO
0905080883
CEDULA
TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVII de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED No. 092871099-5

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
MATIAS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 2005-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

DR. HUMBERTO MORA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

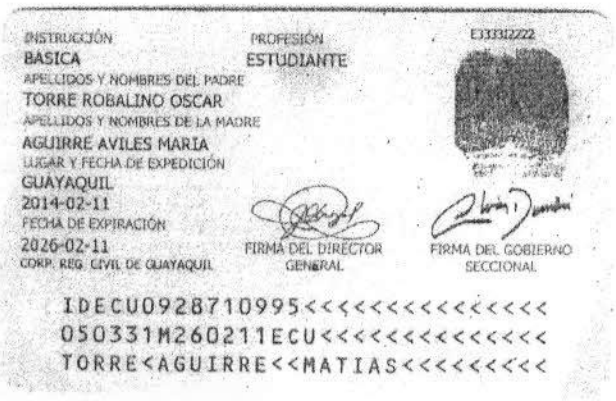

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E3333Z222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE ROBALINO OSCAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE AVILES MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-11

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0928710995<<<<<<<<<<<<<<<
050331M260211ECU<<<<<<<<<<<<<<<
TORRE<AGUIRRE<<MATIAS<<<<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED No. 092453100-7
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
GABRIELA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2002-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E1333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE AVILES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU09245310O7<<<<<<<<<<<<<<<
020208F251114ECU<<<<<<<<<<<<<<<
TORRE<AGUIRRE<<GABRIELA<MARIA<

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0908912033

Nombres del ciudadano: AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: AGUIRRE MIGUEL

Nombres de la madre: AVILES ANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 15:53:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312025

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

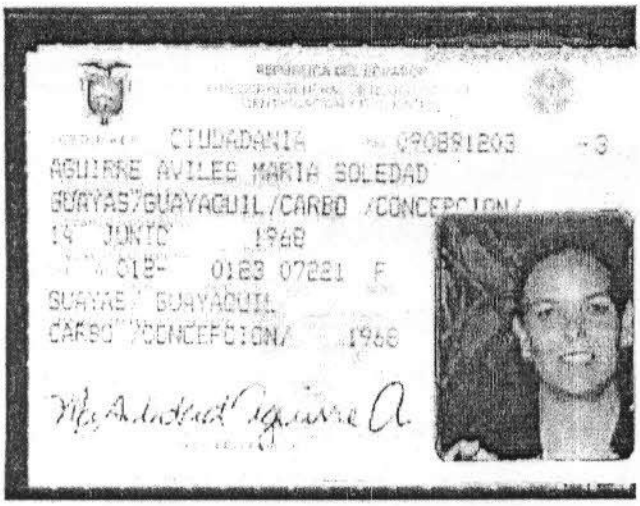

CIUDADANIA 0908912033
AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
14 JUNIO 1968
0183 07221 F
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1968

ECUATORIANA***** E1113111B
CASADO OSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO
PRIMARIA ESTUDIANTE
MIGUEL AGUIRRE
ANA AVILES
GUAYAQUIL 19/09/2002
19/09/2014
REN 0117142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0136 NÚMERO DE CERTIFICADO
0908912033 CÉDULA
AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA 0 ZONA

Verónica Alvear Dirk
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXXVII de Guayaquil
República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVII de Guayaquil

Número único de identificación: 0918010430

Nombres del ciudadano: TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --------

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: TORRE OSCAR

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 15:55:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312131

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-30
V3333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
091801043-0
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
OSCAR MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

CIUDADANA (O):
Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013 - 0282
NÚMERO DE CERTIFICADO
0918010430
CÉDULA
TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL
GUAYAS
PROVINCIA
DAULE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA AURORA
0
PARROQUIA
0
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

claudia TORRE A.

Número único de identificación: 0918010448

Nombres del ciudadano: TORRE AGUIRRE CLAUDIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: TORRE OSCAR

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES Notario XXXVIII de Guayaquil República del Ecuador

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 11:55:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312168

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin, y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO
C.C. #0905080883 C.V. #025-0277

MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE
C.C. #0908912033 C.V. #001-0136
p.s.p.d. y p.l.d.q.r. GABRIELA MARÍA TORRE AGUIRRE y MATÍAS TORRE AGUIRRE
C.C. #0924531007 y C.C. #0928710995

ÓSCAR MIGUEL TORRE AGUIRRE
C.C. #0918010430 C.V. #013-0282

Factura: 001-005-000016551

20160901038P02927

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:	20160901038P02927

ACTO O CONTRATO:
DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE JUNIO DEL 2016, (16:05)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905080883	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908912033	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918010430	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	TORRE AGUIRRE CLAUDIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918010448	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	80000.00

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

02 NOVIEMBRE 1960

0245 14685 M

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO CONCEPCION 1960

DR. HUMBERTO MORA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

025

025 - 0277 0905080883

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 090891203 -3

AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

14 JUNIO 1968

012- 0123 07221 F

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1968

ECUATORIANA****** E111311112

CASADO OSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO

PRIMARIA ESTUDIANTE

MIGUEL AGUIRRE

ANA AVILES

GUAYAQUIL 19/08/2002

19/08/2014

REN 0117142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0136 0908912033

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVII de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED

No. 092871099-5

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
MATIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2005-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

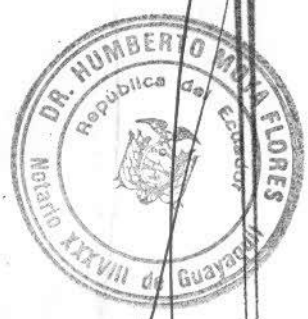

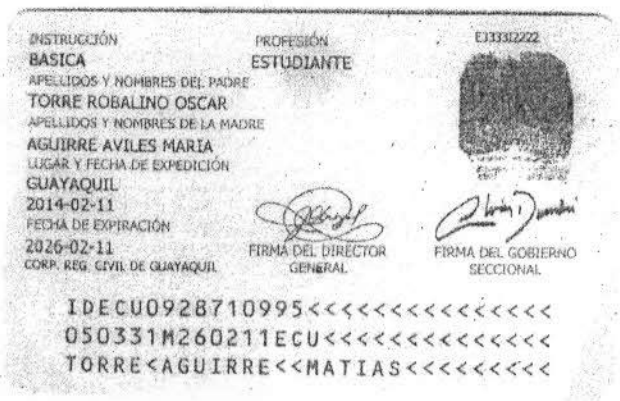

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E13312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE ROBALINO OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE AVILES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0928710995<<<<<<<<<<<<<<<
050331M260211ECU<<<<<<<<<<<<<<<
TORRE<AGUIRRE<<MATIAS<<<<<<<<<

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

***No. 2016-09-01-038-P02927**

ESCRITURA DE DONACIÓN QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, A FAVOR DE SUS HIJOS ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE.----------

CUANTÍA: USD$. 80,000.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el miércoles veintidós de junio de dos mil dieciséis, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, casada, mayor de edad, dedicada a los quehaceres domésticos, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; el señor ÓSCAR MIGUEL TORRE AGUIRRE, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la señorita CLAUDIA MARÍA TORRE AGUIRRE, por sus propios

derechos, quien declara ser ecuatoriana, soltera, mayor de edad, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; la menor de edad GABRIELA MARÍA TORRE AGUIRRE, ecuatoriana, soltera, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad, representada por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, quien como ha quedado indicado, es ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad; y, el menor de edad MATÍAS TORRE AGUIRRE, ecuatoriano, soltero, estudiante, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad, representado por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, quien como ha quedado indicado, es ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio en Samborondón y de paso por esta ciudad. Los comparecientes, personas capaces, a quienes de conocer doy fe, procediendo con entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de las declaraciones que efectuarán en esta escritura pública, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar y autorizar en el registro de Escrituras a su cargo, una de Donación, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura publica de

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Donación, UNO. Los cónyuges señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE -en adelante "LOS DONANTES"-, quienes intervienen por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, DOS. Los hermanos ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, por sus propios derechos los dos primeros y representados por su madre, la señora MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, los mencionados en tercero y cuarto lugar, a quienes en conjunto se designará simplemente como "LOS DONATARIOS". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** UNO.UNO. LOS DONANTES son en la actualidad legítimos propietarios de OCHOCIENTAS acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, contenidas en los títulos de acciones números uno y dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. Todas las referidas acciones serán en adelante consideradas en su conjunto como "LAS ACCIONES". UNO.DOS. Para la validez de la donación a que se refiere la presente escritura, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil y el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial -mandado a agregar por el artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial

número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, LOS DONANTES cuentan con la AUTORIZACIÓN para efectuar esta donación, la que se les concedió luego de haber otorgado -con intervención de testigos- la correspondiente declaración juramentada ante Notario Público respecto a que tienen bienes suficientes, adicionales a aquellos que van a donar, que garantizan su subsistencia, lo cual consta del ACTA NOTARIAL levantada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil en esta misma fecha. **TERCERA: OBJETO:** DOS.UNO. Con base en los antecedentes expuestos, los señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, como únicos propietarios, manifiestan su voluntad de donar, como en efecto donan en forma gratuita e irrevocable, a título de legítima, a favor de sus hijos, ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, LAS ACCIONES, según el detalle siguiente: DOS.UNO.UNO. A favor de Óscar Miguel Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del cero cero uno al doscientos inclusive, contenidas en el título de acciones número uno, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.DOS. A favor de Claudia María Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

doscientos uno al cuatrocientos inclusive, contenidas en el título de acciones número uno, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.TRES. A favor de Gabriela María Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del cuatrocientos uno al seiscientos inclusive, contenidas en el título de acciones número dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.UNO.CUATRO. A favor de Matías Torre Aguirre: DOSCIENTAS acciones, numeradas del seiscientos uno al ochocientos inclusive, contenidas en el título de acciones número dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. DOS.DOS. LOS DONATARIOS, ÓSCAR MIGUEL, CLAUDIA MARÍA, GABRIELA MARÍA Y MATÍAS TORRE AGUIRRE, aceptan la donación irrevocable, a título de legítima, de LAS ACCIONES que a favor de cada uno de ellos se hace según este instrumento. Por consiguiente, con la anotación en el libro de acciones y accionistas de la compañía DELLAVISTA S.A., quedará transferida, a favor de LOS DONATARIOS, la propiedad de LAS ACCIONES.

CUARTA: <u>IMPUTACIÓN A HERENCIA</u>: La donación irrevocable contenida en la presente escritura pública se la hace a título de legítima, por ser LOS DONATARIOS descendientes de LOS DONANTES, por lo que con arreglo al artículo mil doscientos veintiuno del Código Civil, LAS ACCIONES que por este acto se donan a cada uno de LOS DONATARIOS se imputarán a la cuota de legítima

que a título de herencia corresponda individualmente a cada uno de ellos. **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de esta escritura es la cantidad de **OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$80.000.00)**, **SEXTA: SANEAMIENTO:** LOS DONANTES, pese a que con arreglo al artículo mil cuatrocientos treinta y ocho del Código Civil, no están obligados al saneamiento, declaran que LAS ACCIONES no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, que se hallan libres de juicios, embargos, gravámenes, prohibiciones de enajenar, petición de herencia, condiciones suspensivas, rescisorias o resolutorias, y que no tienen constituido ningún derecho real distinto al dominio, ni soportan ninguna afectación que limite tal dominio. **SÉPTIMA: GASTOS:** Los gastos e impuestos que demande la celebración de la donación contenida en esta escritura pública, serán asumidos por LOS DONANTES. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta, firmada por la abogada ROXANA AGUIRRE AVILÉS, con matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa y cinco-ciento treinta y siete, del Foro de Abogados, del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta. Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA DE AUTORIZACIÓN NOTARIAL

En la ciudad de Guayaquil, hoy miércoles veintidós de junio de dos mil dieciséis, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparecen los señores ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE (en adelante "LOS DONANTES"), por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes exponen: UNO) Que son propietarios de OCHOCIENTAS acciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, contenidas en los títulos de acciones números uno y dos, en el capital social de la compañía DELLAVISTA S.A. Todas las referidas acciones serán en adelante consideradas en su conjunto como "LAS ACCIONES"; DOS) Que han decidido donar, a título de legítima, LAS ACCIONES a favor de sus hijos Óscar Miguel, Claudia María, Gabriela María y Matías Torre Aguirre; y, TRES) Que con las declaraciones juradas de los otorgantes y de dos testigos, rendidas ante mí el día de hoy, se ha probado que LOS DONANTES tienen bienes suficientes para subsistir, por lo que me solicitan que les conceda la AUTORIZACIÓN respectiva para efectuar tal donación. En virtud de los antecedentes expuestos, y amparado en la atribución que me confiere el número once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, mandado a agregar por el artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo la AUTORIZACIÓN respectiva para que los señores ÓSCAR GABRIEL

TORRE ROBALINO Y MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE, donen, a título de legitima, LAS ACCIONES a favor de sus hijos Óscar Miguel, Claudia María, Gabriela María y Matías Torre Aguirre. Copia de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada.- DOY FÉ.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

EL NOTARIO,

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0905080883

Nombres del ciudadano: TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: OSCAR TORRE

Nombres de la madre: MARLENE ROBALINO

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2006

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 15:54:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312096

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
GUAYAS GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION

DR. HUMBERTO MORA FLORES
Republica del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
025
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
025 - 0277
NUMERO DE CERTIFICADO
0905080883
CEDULA
TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVII de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED No. 092871099-5

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
MATIAS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 2005-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

DR. HUMBERTO MORA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

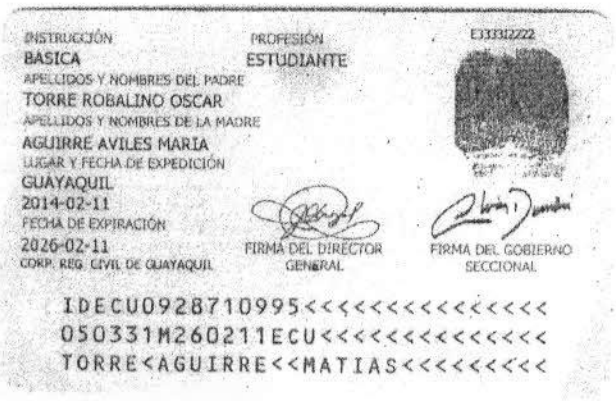

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E3333Z222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE ROBALINO OSCAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE AVILES MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-11

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0928710995<<<<<<<<<<<<<<<
050331M260211ECU<<<<<<<<<<<<<<<
TORRE<AGUIRRE<<MATIAS<<<<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED No. 092453100-7
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
GABRIELA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2002-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E1333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE AVILES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU09245310O7<<<<<<<<<<<<<<<
020208F251114ECU<<<<<<<<<<<<<<<
TORRE<AGUIRRE<<GABRIELA<MARIA<

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0908912033

Nombres del ciudadano: AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: AGUIRRE MIGUEL

Nombres de la madre: AVILES ANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 15:53:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312025

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

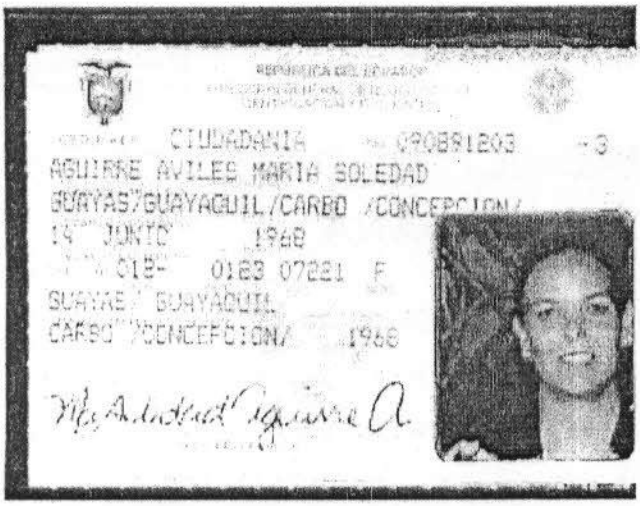

CIUDADANIA 0908912033
AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
14 JUNIO 1968
0183 07221 F
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1968

ECUATORIANA***** E1113111B
CASADO OSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO
PRIMARIA ESTUDIANTE
MIGUEL AGUIRRE
ANA AVILES
GUAYAQUIL 19/09/2002
19/09/2014
REN 0117142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0136 NÚMERO DE CERTIFICADO
0908912033 CÉDULA
AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA 0 ZONA

Verónica Alvear Dirk
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXXVII de Guayaquil
República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVII de Guayaquil

Número único de identificación: 0918010430

Nombres del ciudadano: TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --------

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: TORRE OSCAR

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 15:55:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312131

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-30
V3333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
091801043-0
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
OSCAR MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

CIUDADANA (O):
Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013 - 0282
NÚMERO DE CERTIFICADO
0918010430
CÉDULA
TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL
GUAYAS
PROVINCIA
DAULE
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA AURORA
0
PARROQUIA
0
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

claudia TORRE A.

Número único de identificación: 0918010448

Nombres del ciudadano: TORRE AGUIRRE CLAUDIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: TORRE OSCAR

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES Notario XXXVIII de Guayaquil República del Ecuador

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.22 11:55:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1312168

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin, y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

ÓSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO
C.C. #0905080883 C.V. #025-0277

MARÍA SOLEDAD AGUIRRE AVILÉS DE TORRE
C.C. #0908912033 C.V. #001-0136
p.s.p.d. y p.l.d.q.r. GABRIELA MARÍA TORRE AGUIRRE y MATÍAS TORRE AGUIRRE
C.C. #0924531007 y C.C. #0928710995

ÓSCAR MIGUEL TORRE AGUIRRE
C.C. #0918010430 C.V. #013-0282

Factura: 001-005-000016551

20160901038P02927

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:	20160901038P02927

ACTO O CONTRATO:
DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE JUNIO DEL 2016, (16:05)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905080883	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908912033	ECUATORIANA	DONANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRE AGUIRRE OSCAR MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918010430	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	TORRE AGUIRRE CLAUDIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918010448	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	80000.00

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

02 NOVIEMBRE 1960

0245 14685 M

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO CONCEPCION 1960

DR. HUMBERTO MORA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

025

025 - 0277 0905080883

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TORRE ROBALINO OSCAR GABRIEL

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 090891203 -3

AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

14 JUNIO 1968

012- 0123 07221 F

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1968

ECUATORIANA****** E111311112

CASADO OSCAR GABRIEL TORRE ROBALINO

PRIMARIA ESTUDIANTE

MIGUEL AGUIRRE

ANA AVILES

GUAYAQUIL 19/08/2002

19/08/2014

REN 0117142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0136 0908912033

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUIRRE AVILES MARIA SOLEDAD

GUAYAS

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

SAMBORONDON LA PUNTILLA(SATELITE) 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVII de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED

No. 092871099-5

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRE AGUIRRE
MATIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2005-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

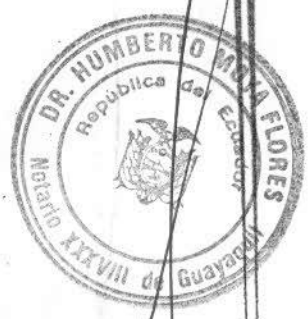

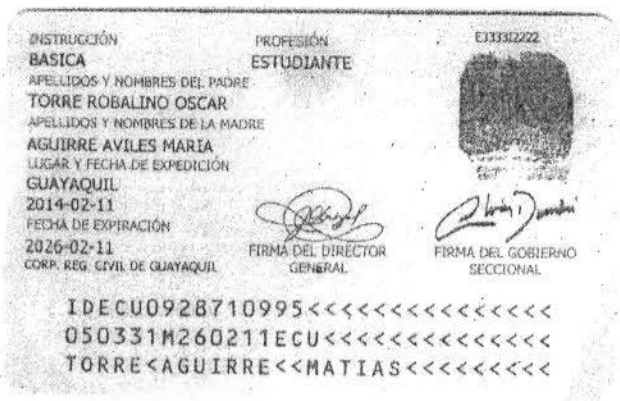

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E13312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRE ROBALINO OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE AVILES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0928710995<<<<<<<<<<<<<<<
050331M260211ECU<<<<<<<<<<<<<<<
TORRE<AGUIRRE<<MATIAS<<<<<<<<<